



ACUERDO No. 025 DE 2020

(18 NOV 2020)

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 356 DEL
ACUERDO MUNICIPAL 029 DE 2017 “POR MEDIO DEL CUAL
SE COMPILA Y ACTUALIZA EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL
MUNICIPIO DE PACHO”, REFERENTE A LOS COBROS POR
SERVICIOS DE COSTO BENEFICIO POR SERVICIOS DE
TRÁNSITO Y TRANSPORTE”**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PACHO CUNDINAMARCA

“En el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Nacional y el Artículo 32 de la Ley 136 de 1994”

C O N S I D E R A N D O:

Que el Artículo 287 de la Constitución Política de Colombia, señala expresamente que *“Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrá los siguientes derechos: (...) 3) Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones...”*

Que el Artículo 313 ibídem establece que *“Corresponde a los Concejos: 1. Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio. 2. Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas. (...) 10. Las demás que la Constitución y la ley le asignen.”*



Que las normas en materia de las especies venales (documentos que venden a los usuarios, la Secretaria de Tránsito y Transporte de este Municipio (conductores, propietarios y poseedores de vehículos, se rigen por las siguientes Leyes, Decretos y Resoluciones, que se indican:

1.1. Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre)

Artículo 168. *Tarifas que fijaran los Concejos Los ingresos por concepto de derechos de tránsito solamente podrán cobrarse de acuerdo con las tarifas que fijen los Concejos. Las tarifas estarán basadas en un estudio económico sobre los costos del servicio, con indicadores de eficiencia, eficacia y economía...*

1.2 Ley 1005 de 2006 (Sostenibilidad del RUNT)

Artículo 7. Parámetros de fijación de tarifas del RUNT

1.3 Decreto 2395 de 2009 (Transferencia de Derechos de Tránsito al Ministerio de Transporte)

Artículo 2 ...*Los Organismos de Tránsito deberán transferir al Ministerio de Transporte por concepto de gastos inherentes a la facultad que tiene éste de asignar códigos y rangos de especies venales, una suma equivalente al 35 % de los derechos de tránsito que cancele el usuario, para la expedición de la Licencia de Conducción, Licencia de Tránsito y Placa única Nacional...*

1.4 Decreto Municipal 116 de 2018 (Estatuto Tributario de PACHO)

“...Artículo 356. *Se denominan especies venales a los trámites que son de competencia del Organismo de Tránsito Municipal y que se encuentran establecidos en el Código Nacional de Tránsito o normas que lo modifiquen o sustituyan y señalan las tarifas a cobrar...Parágrafo. Las Tarifas en el Presente Estatuto, serán proyectadas anualmente por la Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de PACHO y aprobadas por el Honorable Concejo Municipal. Parágrafo 2 El radicado de las cuentas tendrá el 50 % de los derechos cancelados a favor de la Secretaria de Tránsito y Transporte, se exceptúa el derecho por la Licencia de Tránsito y la Placa...*”

1.5 Resolución 1655 de 2020 del Ministerio de Transporte (que actualiza las Tarifas del RUNT)

“Artículo Primero. *Actualizar las tarifas para Nacional de Tránsito RUNT, de conformidad con la Ley 1005 de 2006 y en la Cláusula Novena del Contrato de Concesión 033 de 2007...*”

1.6 Resolución 00084 del 28 de noviembre de 2019 de la DIAN (Fija la Unidad de Valor Retributivo (U.V.T) UVT equivalente en (\$35.607) para el año 2019-2020.



Que es conveniente, revisar las tarifas, que establece la Secretaria de Tránsito de PACHO, en consideración a las fijadas por los diversos Organismo de Tránsito, en áreas territoriales cercanas, para garantizar el desarrollo de una libre competencia.

Que ahora bien, las especies venales que expide la Secretaria de Tránsito y Transporte de Pacho, con destino a los usuarios, tienen unos costos que comprenden, como materia prima indispensable: a) en la producción de las Licencia de Conducción: sustrato 1 (\$600.000) +, los laminadores (\$390.000) y + la Cinta de Color (\$750.000) cinta holográfica: (\$1'200.000) =, que equivale a la suma de \$5.880 por cada Licencia Conducción y hasta 500 veces, b) En la producción de las Licencias de Tránsito: sustrato 2 (\$600.000) +, los laminadores transparentes (\$780.000) +, Cinta negra (\$170.000), que equivale a la suma de \$ 3.100 por cada Licencia de Tránsito y hasta 500 veces, y c) en el Registro Inicial el material de la Placa para Motocicleta (\$10.000), para automóvil (\$14.000) y para remolque (\$7.000), más los costos directos, como el pago al Ministerio de Transporte (35%), los costos por cada trámite al Runt, y los costos que deben reservarse para el futuro pago del software y hardware, los revisiones de las redes y opción de costo para nueva tecnología y el costo definitivo de la Secretaria de Tránsito y Transporte de PACHO, debe tener en cuenta el valor de otra Secretaria de Tránsito y Transporte cercana, para darle paso a la libre competencia, como lo establece el artículo 333 de la C.N.

Son cuarenta y siete (47) trámites necesarios, que requieren los usuarios de nuestro Municipio de PACHO, destacando que el Organismo de Tránsito más cercano está en Zipaquirá, que está a 41 Kilómetros de PACHO – camino pavimentado sinuoso (Hora y media en vehículo particular) y sigue el existente hacia CAJICA (14 kilómetros), que es una Unidad Operativa de la Secretaria de Tránsito de Cundinamarca.

Que de estos 47 trámites, el 59 % se encuentra por encima de los valores señalados por la Secretaria de Movilidad y Transporte de Zipaquirá, en mayor o menor cantidad y que según Estudio para el año 2020, sobre los siguientes servicios, para establecer los valores más convenientes:



- Registro inicial de Motos y similares
- Traspaso de vehículo
- Traspaso de Motocicleta
- Traspaso a persona indeterminada
- Cambio de blindaje
- Cambio de Color
- Transformación
- Regrabación de motor
- Regrabación de Serial.
- Regrabación de Chasis.
- Cambio de servicio de público a particular
- Cambio de Placas.
- Duplicado de placa motociclista
- Duplicado placa de vehículo
- Duplicado de la licencia de tránsito
- Inscripción de limitación de propiedad
- Levantamiento de limitación a la Propiedad
- Certificación para registro Nueva residencia
- Traslado de cuenta
- Cancelación de matrícula
- Corrección, actualización y ajuste de información
- Certificado de Tradición
- Habilitación de empresas de taxis
- Habilitación de empresas de transporte Mixto
- Habilitación de empresas de transporte colectivo
- Licencia conducción re categorización arriba
- Licencia conducción duplicado Motocicleta
- Licencia conducción duplicado vehículo
- Registro de Remolques y Semi remolques
- Registro Nacional de Maquinaria Agrícola, Industrial y de Construcción.

**ACUERDA:**

ARTÍCULO PRIMERO: Las tarifas de los Servicios de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Pacho acorde al estudio técnico que analiza los costos de producción internos, los costos directos del Ministerio de Transporte y el RUNT y demás costos quedan fijadas de la siguiente manera:

TRAMITE - SERVICIO DE TRANSITO EN GENERAL

TRAMITE - SERVICIO DE TRANSITO EN GENERAL	MUNICIPIO	ESPECIE VENAL	OTROS COSTOS	MINISTERIO	RUNT	COSTO ACTUAL	TOTAL
				\$0	Resolución 4533 462019		
REG. INICIAL VEHICULOS PUBLICOS, PARTICULARES Y OFICIALES	\$53.450	\$17.100	\$64.092	\$18.708	\$13.600	\$165.950	\$166.950
REG. INICIAL MOTOCICLETAS Y SIMILARES	\$53.450	\$13.100	\$23.142	\$18.708	\$13.600	\$151.350	\$122.000
TRASPASO	\$76.600	\$3.100	\$3.590	\$26.810	\$4.200	\$150.500	\$114.300
CAMBIO DE COLOR	\$76.600	\$3.100	(\$11.210)	\$26.810	\$1.800	\$147.500	\$97.100
CAMBIO DE MOTOR	\$76.600	\$3.100	(\$14.210)	\$26.810	\$1.800	\$147.500	\$94.100
TRANSFORMACION	\$76.600	\$3.100	\$1.790	\$26.810	\$1.800	\$147.500	\$108.310
REGRABACION DE MOTOR	\$76.600	\$3.100	\$-	\$26.810	\$1.800	\$147.500	\$108.310
REGRABACION DE SERIAL	\$76.600	\$3.100	\$-	\$26.810	\$1.800	\$147.500	\$108.310
REGRABACION DE CHASIS	\$76.600	\$3.100	\$-	\$26.810	\$1.800	\$147.500	\$108.310
CAMBIO DE SERVICIO VEHICULO PUBLICO A PARTICULAR	\$126.000	\$17.100	(\$9.900)	\$44.100	\$1.800	\$258.000	\$179.100
CAMBIO DE PLACAS VEHICULO	\$126.000	\$14.000	(\$6.800)	\$44.100	\$1.800	\$234.000	\$179.100
DUPLICADO PLACA DE VEHICULO	\$71.250	\$14.000	\$113	\$24.937	\$1.800	\$145.050	\$112.100
DUPLICADO PLACA DE MOTOCILETA	\$71.250	\$10.000	(\$2.887)	\$24.937	\$1.800	\$130.450	\$107.987
DUPLICADO LICENCIA DE TRANSITO	\$71.250	\$3.100	\$4.013	\$24.937	\$1.800	\$139.650	\$105.100



Concejo Municipal Pacho (Cund.)

Tel 882.001.592-1

www.concejo-pacho-cundinamarca.gov.co

Email- concejo@pacho-cundinamarca.gov.co

Carrera 16 No. 7 - 29 Piso 2 -Telefax 85-40951



TRAMITE SERVICIO DE TRANSITO EN GENERAL	MUNICIPIO	ESPECIE VENAL	OTROS COSTOS	MINISTERIO	MUNY Resolución 1554 de 2015	COSTO ACTUAL	TOTAL
INSCRIPCION DE LIMITACION A LA PROPIEDAD (PRENDA)	\$71.250	\$3.100	(\$25.487)	\$24.937	\$6.700	\$145.650	\$80.500
LEVANTAMIENTO DE LIMITACION A LA PROPIEDAD (PRENDA)	\$76.600	\$3.100	(\$22.710)	\$26.810	\$6.700	\$153.600	\$90.500
CERTIFICACION PARA REGISTRO NUEVA RESIDENCIA	\$69.800	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$69.800	\$69.800
RADICADO DE CUENTA VEHICULO	\$17.850	\$17.100	\$55.853	\$6.247	\$1.800	\$98.750	\$98.850
RADICADO DE CUENTA MOTOCICLETA	\$17.850	\$17.100	\$18.053	\$6.247	\$1.800	\$60.950	\$61.050
TRASLADO DE CUENTA	\$106.850	\$ -	\$ -	\$ -	\$1.800	\$108.550	\$108.650
CANCELACION DE MATRICULA	\$45.250	\$ -	\$ -	\$ -	\$1.800	\$46.950	\$47.050
CERTIFICADO DE TRADICION	\$45.250	\$ -	\$ -	\$ -	\$1.800	\$46.950	\$47.050
TARJETA DE OPERACIÓN	\$29.950	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$29.950	\$29.950
TARJETA DE OPERACIÓN PROVISIONAL	\$29.950	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$29.950	\$29.950
HABILITACION EMPRESAS DE TAXIS	\$ 1.755.606	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$6.160.050	\$ 1.755.606
HABILITACION EMPRESAS MIXTAS	\$ 6.160.050	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$6.160.050	\$ 6.160.050
HABILITACION EMPRESAS DE TRANSPORTE COLECTIVO	\$ 6.160.050	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$6.160.050	\$ 6.160.050
CERTIFICADO DE CAPACIDAD TRANSPORTADORA	\$71.250	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$71.250	\$71.250
CAMBIO DE EMPRESA TAXIS	\$46.300	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$26.300	\$46.300
AUTORIZACION DE NUEVA RUTA	\$767.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$767.000	\$767.000
MODIFICACION DE RUTA	\$767.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$767.000	\$767.000
LICENCIA DE CONDUCCION REFRENDACION VEHICULO	\$17.850	\$5.880	\$34.120	\$6.200	\$1.800	\$65.750	\$65.850



Concejo Municipal Pacho (Cund.)

Nit 882.001.592-1

www.concejo-pacho-cundinamarca.gov.co

Email- concejo@pacho-cundinamarca.gov.co

Carrera 16 No. 7 - 29 Piso 2 -Telefax 85-40951



TRAMITE SERVICIO DE TRANSITO EN GENERAL	MUNICIPIO	ESPECIE VENAL	OTROS COSTOS	MINISTERIO	RUNT Resolución 4558 862019	COSTO ACTUAL	TOTAL
LICENCIA DE CONDUCCION EXPEDICION VEHICULO	\$40.250	\$5.880	\$38.320	\$14.100	\$6.700	\$104.750	\$105.250
LICENCIA DE CONDUCCION EXPEDICION MOTOCICLETA	\$40.250	\$5.880	\$36.720	\$14.100	\$1.800	\$98.650	\$98.750
LICENCIA DE CONDUCCION RECATEGORIZACION ABAJO	\$17.850	\$5.880	\$34.070	\$6.250	\$1.800	\$65.750	\$65.850
LICENCIA DE CONDUCCION RECATEGORIZACION ARRIBA	\$40.250	\$5.880	\$29.020	\$14.100	\$1.800	\$90.950	\$91.050
LICENCIA DE CONDUCCION DUPLICADO MOTOCICLETA	\$40.250	\$5.880	\$36.720	\$14.100	\$1.800	\$98.650	\$98.750
LICENCIA DE CONDUCCION DUPLICADO VEHICULO	\$40.250	\$5.880	\$36.720	\$14.100	\$1.800	\$98.650	\$98.750
LICENCIA DE CONDUCCION DUPLICADO CAMBIO DE DOCUMENTO VEHICULO	\$40.250	\$5.880	\$38.320	\$14.100	\$6.700	\$104.750	\$105.250
LICENCIA DE CONDUCCION DUPLICADO CAMBIO DE DOCUMENTO MOTOCICLETA	\$40.250	\$5.880	\$38.320	\$14.100	\$6.700	\$104.750	\$105.250
ENVIO DE CORRESPONDENCIA	\$7.850	\$-	\$-	\$-	\$-	\$7.850	\$7.850
CERTIFICACIONES	\$8.950	\$-	\$-	\$-	\$-	\$8.950	\$8.950
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO TALLERES MECANICA	\$45.250	\$-	\$-	\$-	\$-	\$45.250	\$45.250



Concejo Municipal Pacho (Cund.)

Nit 882.001.592-1

www.concejo-pacho-cundinamarca.gov.co Email: concejo@pacho-cundinamarca.gov.co

Carrera 16 No. 7 - 29 Piso 2 -Telefax 85-40951



TRAMITE - REGISTRO NACIONAL DE REMOLQUES Y SEMI-REMOLQUES -RNRYS

TRAMITE - REGISTRO NACIONAL DE REMOLQUES Y SEMI- REMOLQUES - RNRYS	MUNICIPIO	ESPECIE VENAL	OTROS COSTOS	MINISTERIO	RUNT	COSTO ACTUAL	TOTAL
MATRICULA	\$41.700	\$10.100	\$41.900	\$14.600	\$13.600	\$120.900	\$121.900
TRASPASO DE PROPIEDAD	\$83.350	\$3.100	\$478.000	\$29.172	\$4.200	\$140.450	\$120.300
TRASPASO DE PROPIEDAD A PERSONA INDETERMINADA	\$83.350	\$-	\$32.750	\$-	\$4.200	\$122.000	\$120.300
INSCRIPCIÓN DE LIMITACIÓN O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD	\$83.350	\$3.100	(\$6.822)	\$29.172	\$6.700	\$142.750	\$115.500
LEVANTAMIENTO DE LIMITACIÓN O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD	\$83.350	\$3.100	(\$6.822)	\$29.172	\$6.700	\$142.750	\$115.500
RADICADO DE LA MATRICULA	\$55.550	\$10.100	\$52.650	\$19.442	\$1.800	\$142.750	\$120.100
CANCELACIÓN DE LA MATRICULA	\$83.350	\$-	\$5.778	\$29.172	\$1.800	\$142.750	\$120.100
DUPLICADO DE PLACA	\$41.700	\$7.000	\$55.005	\$14.595	\$1.800	\$86.000	\$120.100
REMATRICULA	\$41.700	\$10.100	\$51.905	\$14.595	\$1.800	\$86.000	\$120.100
TRANSFORMACIÓN POR ADICIÓN O RETIRO DE EJES	\$110.750	\$3.100	(\$14.312)	\$38.762	\$1.800	\$175.000	\$140.100
DUPLICADO DE LA TARJETA DE REGISTRO	\$83.350	\$3.100	\$22.678	\$29.172	\$1.800	\$138.000	\$140.100
REGRABACIÓN DE SERIAL O CHASIS	\$110.750	\$3.100	\$20.688	\$38.762	\$1.800	\$175.250	\$175.100
REGRABACIÓN DE VIN	\$110.750	\$3.100	\$20.688	\$38.762	\$1.800	\$175.250	\$175.100
RENOVACIÓN DE TARJETA DE REGISTRO DE REMOLQUE O SEMI-REMOLQUE DE IMPORTACIÓN TEMPORAL	\$83.350	\$3.100	\$20.928	\$29.172	\$1.800	\$138.250	\$138.350
MODIFICACIÓN DEL ACREEDOR PRENDARIO POR ACREEDOR	\$83.350	\$0.000	\$24.028	\$29.172	\$1.800	\$138.250	\$138.350
MODIFICACIÓN DEL CREEDERO PRENDARIO POR PROPIETARIO	\$83.350	\$0.000	\$24.028	\$29.172	\$1.800	\$138.250	\$138.350
CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN	\$27.800	\$0.000	\$-	\$-	\$1.800	\$29.500	\$29.600



Concejo Municipal Pacho (Cund.)

Nit 882.001.592-1

www.concejo-pacho-cundinamarca.gov.co

Email- concejo@pacho-cundinamarca.gov.co

Carrera 16 No. 7 - 29 Piso 2 -Telefax 85-40951



TRAMITE - REGISTRO NACIONAL DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, INDUSTRIAL Y DE CONSTRUCCION

TRAMITE - REGISTRO NACIONAL DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, INDUSTRIAL Y DE CONSTRUCCION	MUNICIPIO	ESPECIE VENAL	OTROS COSTOS	MINISTERIO	RUNT	COSTO ACTUAL	TOTAL
REGISTRO INICIAL	\$41.700	\$3.100	\$81.305	\$14.595	\$13.600	\$153.300	\$154.300
CAMBIO DE PROPIETARIO	\$83.350	\$3.100	\$20.478	\$29.172	\$4.200	\$140.450	\$140.300
TRASPASO DE PROPIEDAD A PERSONA INDETERMINADA	\$83.350	\$ -	\$17.750	\$ -	\$4.200	\$87.250	\$105.300
INSCRIPCIÓN DE LIMITACIÓN O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD	\$83.350	\$3.100	(\$1.822)	\$29.172	\$6.700	\$142.750	\$120.500
LEVANTAMIENTO DELIMITACIÓN O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD	\$83.350	\$3.100	\$20.928	\$29.172	\$6.700	\$142.750	\$143.250
RADICADO DE LA MATRICULA	\$55.550	\$3.100	\$69.650	\$19.442	\$1.800	\$128.700	\$130.100
CANCELACIÓN DE REGISTRO	\$83.350	\$ -	\$ -	\$ -	\$1.800	\$85.050	\$85.150
REGISTRO POR RECUPERACIÓN EN CASO DE HURTO O PÉRDIDA DEFINITIVA	\$41.700	\$ -	\$24.005	\$14.595	\$1.800	\$82.000	\$82.100
DUPLICADO DE TARJETA DE REGISTRO	\$83.350	\$3.100	\$23.128	\$29.172	\$1.800	\$140.450	\$140.550
CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN	\$27.800	\$ -	\$ -	\$ -	\$1.800	\$29.500	\$29.600
CAMBIO DE MOTOR	\$110.750	\$3.100	\$20.938	\$38.762	\$1.800	\$175.250	\$175.350
REGRABACIÓN DE MOTOR	\$110.750	\$3.100	\$20.938	\$38.762	\$1.800	\$175.250	\$175.350
MODIFICACIÓN DEL ACREEDOR PRENDARIO POR ACREEDOR	\$83.350	\$3.100	\$23.128	\$29.172	\$1.800	\$140.450	\$140.550
MODIFICACIÓN DE ACREEDOR PRENDARIO POR PROPIETARIO	\$83.350	\$3.100	\$23.128	\$29.172	\$1.800	\$140.450	\$140.550



SERVICIO DE GRUA

TRAMITE - OTROS CONCEPTOS	MUNICIPIO	ESPECIE VENAL	OTROS	MINISTERIO	COMPETENCIA	COSTO ACTUAL	VALOR PROPUESTO
SERVICIO DE GRÚA PERÍMETRO URBANO VEHÍCULOS	\$35.600	\$ -	\$ -	\$ -	\$170.660	\$160.931	\$160.931
SERVICIO DE GRÚA PERÍMETRO RURAL	\$42.750	\$ -	\$ -	\$ -	\$149.460	\$160.931	\$160.931
SERVICIO DE GRÚA PERÍMETRO URBANO MOTOCICLETA, MOTOCARRO Y BICICLETA	\$35.600	\$ -	\$56.100	\$ -	\$91.700	\$122.892	\$91.700
SERVICIO DE GRÚA PERÍMETRO URBANO, BUSES, CAMIONES Y SIMILARES.	\$35.600	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$175.561	\$175.561

SERVICIO DE PATIOS

TRAMITE - OTROS CONCEPTOS	MUNICIPIO	ESPECIE VENAL	OTROS	MINISTERIO	COMPETENCIA	COSTO ACTUAL	VALOR PROPUESTO
SERVICIO DE PATIO POR DÍA PARA MOTOCICLETA	\$7.150	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$7.150	\$7.150
SERVICIO DE PATIO POR DÍA PARA AUTOMÓVIL	\$7.150	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$7.150	\$7.150
SERVICIO DE PATIO POR DÍA PARA CAMIÓN	\$10.700	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$10.700	\$10.700
SERVICIO DE PATIO POR DÍA PARA CAMIÓN MAYOR A 3 EJES	\$10.700	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$10.700	\$10.700



ARTÍCULO SEGUNDO: Las tarifas correspondientes al RUNT serán acorde a las establecidas por el Ministerio de Transporte por lo que serán susceptibles de modificación o actualización conforme los actos administrativos que así lo dispongan.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación deroga todas las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Salón del Concejo Municipal de Pacho Cundinamarca, a los veintisiete (27) días del mes de Octubre del año dos mil veinte (2020).


MARIO ENRIQUE GUZMAN DIAZ
Presidente


LISBETH AMPARO MORENO ROMERO
Secretaria General



Alcaldía Municipal de Pacho
DESPACHO DEL ALCALDE

Señores
CONCEJO MUNICIPAL DE PACHO
Atención: DR MARIO GUZMAN
(Presidente)

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorables Concejales:

A través del presente escrito me permito presentar la justificación al proyecto: *"Por medio del cual se modifican algunos artículos del acuerdo Municipal 029 de 2017 Referentes a los cobros por servicios de Tránsito y Transporte"*

El presente Proyecto, tiene como finalidad la modificación de tarifas existente de la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal atendiendo las especies venales que expide la Secretaria de Tránsito y Transporte de Pacho, con destino a los usuarios, tienen unos costos que comprenden, como materia prima indispensable: **a)** en la producción de las Licencia de Conducción: sustrato 1 (\$600.000) +, los laminadores (\$390.000) y + la Cinta de Color (\$750.000) cinta holográfica: (\$1'200.000) =, que equivale a la suma de **\$5.880** por cada Licencia Conducción y hasta 500 veces, **b)** En la producción de las Licencias de Tránsito: sustrato 2 (\$600.000) +, los laminadores transparentes (\$780.000) +, Cinta negra (\$170.000), que equivale a la suma de **\$ 3.100** por cada Licencia de Tránsito y hasta 500 veces, y **c)** en el Registro Inicial el material de la Placa para Motocicleta (\$10.000), para automóvil (\$14.000) y para remolque (\$7.000), más los costos directos, como el pago al Ministerio de Transporte (35%), los costos por cada trámite al Runt, y los costos que deben reservarse para el futuro pago del software y hardware, los revisiones de las redes y opción de costo para nueva tecnología y el costo definitivo de la Secretaria de Tránsito y Transporte de PACHO, debe tener en cuenta el valor de otra Secretaria de Tránsito y Transporte cercana, para darle paso a la libre competencia, como lo establece el artículo 333 de la C.N.

Que es conveniente, revisar las tarifas, que establece la Secretaria de Tránsito de PACHO, en consideración a las fijadas por los diversos Organismo de Tránsito, en áreas territoriales cercanas, para garantizar el desarrollo de una libre competencia.

Son cuarenta y siete (47) trámites necesarios, que requieren los usuarios de nuestro Municipio de PACHO, destacando que el Organismo de Tránsito más cercano está en Zipaquirá, que está a 37 Kilómetros de PACHO – camino pavimentado sinuoso (Hora y media en vehículo particular) y sigue el existente hacia CAJICA (14 kilómetros), que es una Unidad Operativa de la Secretaria de Tránsito de Cundinamarca.

Que de estos 47 trámites, el 59 % se encuentra por encima de los valores señalados por la Secretaria de Movilidad y Transporte de Zipaquirá, en mayor o menor cantidad y que según Estudio para el año 2020, sobre los siguientes servicios, para establecer los valores más convenientes:

- Registro inicial de Motos y similares
- Traspaso de vehículo

Elaborado por:	Revisado por: Leidy Johanna Arango	Aprobado por:	Nestor
----------------	------------------------------------	---------------	--------



Alcaldía Municipal de Pacho
DESPACHO DEL ALCALDE

- Traspaso de Motocicleta
- Traspaso a persona indeterminada
- Cambio de blindaje
- Cambio de Color
- Transformación
- Regrabación de motor
- Regrabación de Serial.
- Regrabación de Chasis.
- Cambio de servicio de público a particular
- Cambio de Placas.
- Duplicado de placa motociclista
- Duplicado placa de vehículo
- Duplicado de la licencia de tránsito
- Inscripción de limitación de propiedad
- Levantamiento de limitación a la Propiedad
- Certificación para registro Nueva residencia
- Traslado de cuenta
- Cancelación de matrícula
- Corrección, actualización y ajuste de información
- Certificado de Tradición
- Habilitación de empresas de taxis
- Habilitación de empresas de transporte Mixto
- Habilitación de empresas de transporte colectivo
- Licencia conducción re categorización arriba
- Licencia conducción duplicado Motocicleta
- Licencia conducción duplicado vehículo
- Registro de Remolques y Semi remolques
- Registro Nacional de Maquinaria Agrícola

Que de los demás trámites de tránsito y Transporte, el valor que cobra la STTP (Secretaria de Tránsito y Transporte de PACHO), son inferiores a los establecidos por la Competencia de otros Organismo de Tránsito y por ende no susceptibles de revisión adicional.

Que a continuación, se presentan el cuadro de los costos de trámites, su comparación y su propuesta:

Elaborado por:	Revisado por: Leidy Johanna Arango	Aprobado por:
----------------	------------------------------------	---------------

TRAMITE - SERVICIO DE TRANSITO EN GENERAL	MUNICIPIO	ESPECIE VENAL	OTROS COSTOS	MINISTERIO \$ 0	RUNT (resolución 4558 de2019)	COSTO ACTUAL	COMPETENCIA	TOTAL
REG. INICIAL VEHICULOS PUBLICOS, PARTICULARES Y OFICIALES	\$ 53.450	\$ 17.100	\$ 64.092	\$ 18.708	\$ 12.600	\$ 165.950	\$ -	\$ 165.950
REG. INICIAL MOTOCICLETAS Y SIMILARES	\$ 53.450	\$ 13.100	\$ 23.142	\$ 18.708	\$ 12.600	\$ 151.350	\$ 122.498	\$ 121.000
TRASPASO	\$ 76.600	\$ 3.100	\$ 3.590	\$ 26.810	\$ 3.900	\$ 150.500	\$ 104.166	\$ 114.000
CAMBIO DE COLOR	\$ 76.600	\$ 3.100	-\$ 11.210	\$ 26.810	\$ 1.700	\$ 147.500	\$ 96.353	\$ 97.000
CAMBIO DE MOTOR	\$ 76.600	\$ 3.100	-\$ 14.210	\$ 26.810	\$ 1.700	\$ 147.500	\$ 93.749	\$ 94.000
TRANSFORMACION	\$ 76.600	\$ 3.100	\$ 1.790	\$ 26.810	\$ 1.700	\$ 147.500	\$ 107.027	\$ 110.000
REGRABACION DE MOTOR	\$ 76.600	\$ 3.100	\$ -	\$ 26.810	\$ 1.700	\$ 147.500	\$ 145.103	\$ 108.210
REGRABACION DE SERIAL	\$ 76.600	\$ 3.100	\$ -	\$ 26.810	\$ 1.700	\$ 147.500	\$ 145.103	\$ 108.210
REGRABACION DE CHASIS	\$ 76.600	\$ 3.100	\$ -	\$ 26.810	\$ 1.700	\$ 147.500	\$ 145.103	\$ 108.210
CAMBIO DE SERVICIO VEHICULO PUBLICO A PARTICULAR	\$ 126.000	\$ 17.100	-\$ 9.900	\$ 44.100	\$ 1.700	\$ 258.000	\$ 191.882	\$ 179.000
CAMBIO DE PLACAS VEHICULO	\$ 126.000	\$ 14.000	-\$ 6.800	\$ 44.100	\$ 1.700	\$ 234.000	\$ 169.269	\$ 179.000
DUPLICADO PLACA DE VEHICULO	\$ 71.250	\$ 14.000	\$ 113	\$ 24.937	\$ 1.700	\$ 145.050	\$ 118.696	\$ 112.000
DUPLICADO PLACA DE MOTOCILETA	\$ 71.250	\$ 10.000	-\$ 2.887	\$ 24.937	\$ 1.700	\$ 130.450	\$ 191.882	\$ 105.000
DUPLICADO LICENCIA DE TRANSITO	\$ 71.250	\$ 3.100	\$ 4.013	\$ 24.937	\$ 1.700	\$ 139.650	\$ 89.522	\$ 105.000
INSCRIPCION DE LIMITACION A LA PROPIEDAD (PRENDA)	\$ 71.250	\$ 3.100	-\$ 25.487	\$ 24.937	\$ 6.200	\$ 145.650	\$ 78.333	\$ 80.000
LEVANTAMIENTO DE LIMITACION A LA PROPIEDAD (PRENDA)	\$ 76.600	\$ 3.100	-\$ 22.710	\$ 26.810	\$ 6.200	\$ 153.600	\$ 108.659	\$ 90.000
CERTIFICACION PARA REGISTRO NUEVA RESIDENCIA	\$ 69.800	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 69.800	\$ -	\$ 69.800
RADICADO DE CUENTA VEHICULO	\$ 17.850	\$ 17.100	\$ 55.853	\$ 6.247	\$ 1.700	\$ 98.750	\$ -	\$ 98.750
RADICADO DE CUENTA MOTOCICLETA	\$ 17.850	\$ 17.100	\$ 18.053	\$ 6.247	\$ 1.700	\$ 60.950	\$ -	\$ 60.950
TRASLADO DE CUENTA	\$ 106.850	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.700	\$ 108.550	\$ -	\$ 108.550
CANCELACION DE MATRICULA	\$ 45.250	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.700	\$ 46.950	\$ -	\$ 46.950
CERTIFICADO DE TRADICION	\$ 45.250	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.700	\$ 46.950	\$ -	\$ 46.950

Alcaldía Municipal de Pacho

DESPACHO DEL ALCALDE

TARJETA DE OPERACIÓN	\$ 29.950	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 29.950	\$ -	\$ 29.950
TARJETA DE OPERACIÓN PROVISIONAL	\$ 29.950	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 29.950	\$ -	\$ 29.950
HABILITACION EMPRESAS DE TAXIS	\$ 1.755.606	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6.160.050	\$ -	\$ 1.755.606
HABILITACION EMPRESAS MIXTAS	\$ 6.160.050	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6.160.050	\$ -	\$ 6.160.050
HABILITACION EMPRESAS DE TRANSPORTE COLECTIVO	\$ 6.160.050	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6.160.050	\$ -	\$ 6.160.050
CERTIFICADO DE CAPACIDAD TRANSPORTADORA	\$ 71.250	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 71.250	\$ -	\$ 71.250
CAMBIO DE EMPRESA TAXIS	\$ 46.300	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 26.300	\$ -	\$ 46.300
AUTORIZACION DE NUEVA RUTA	\$ 767.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 767.000	\$ -	\$ 767.000
MODIFICACION DE RUTA	\$ 767.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 767.000	\$ -	\$ 767.000
LICENCIA DE CONDUCCION REFRENDACION VEHICULO	\$ 17.850	\$ 5.880	\$ 34.120	\$ 6.200	\$ 1.700	\$ 65.750	\$ -	\$ 65.750
LICENCIA DE CONDUCCION EXPEDICION VEHICULO	\$ 40.250	\$ 5.880	\$ 38.320	\$ 14.100	\$ 6.200	\$ 104.750	\$ -	\$ 104.750
LICENCIA DE CONDUCCION EXPEDICION MOTOCICLETA	\$ 40.250	\$ 5.880	\$ 36.720	\$ 14.100	\$ 1.700	\$ 98.650	\$ -	\$ 98.650
LICENCIA DE CONDUCCION RECATEGORIZACION ABAJO	\$ 17.850	\$ 5.880	\$ 34.070	\$ 6.250	\$ 1.700	\$ 65.750	\$ -	\$ 65.750
LICENCIA DE CONDUCCION RECATEGORIZACION ARRIBA	\$ 40.250	\$ 5.880	\$ 29.020	\$ 14.100	\$ 1.700	\$ 90.950	\$ -	\$ 90.950
LICENCIA DE CONDUCCION DUPLICADO MOTOCICLETA	\$ 40.250	\$ 5.880	\$ 36.720	\$ 14.100	\$ 1.700	\$ 98.650		\$ 98.650
LICENCIA DE CONDUCCION DUPLICADO VEHICULO	\$ 40.250	\$ 5.880	\$ 36.720	\$ 14.100	\$ 1.700	\$ 98.650		\$ 98.650
LICENCIA DE CONDUCCION DUPLICADO CAMBIO DE DOCUMENTO VEHICULO	\$ 40.250	\$ 5.880	\$ 38.320	\$ 14.100	\$ 6.200	\$ 104.750		\$ 104.750

Elaborado por:

Revisado por: Leidy Johanna Arango

Aprobado por:



Alcaldía Municipal de Pacho
DESPACHO DEL ALCALDE

LICENCIA DE CONDUCCION DUPLICADO CAMBIO DE DOCUMENTO MOTOCICLETA	\$ 40.250	\$ 5.880	\$ 38.320	\$ 14.100	\$ 6.200	\$ 104.750		\$ 104.750
ENVIO DE CORRESPONDENCIA	\$ 7.850	\$ -		\$ -	\$ -	\$ 7.850		\$ 7.850
CERTIFICACIONES	\$ 8.950	\$ -		\$ -	\$ -	\$ 8.950		\$ 8.950
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO TALLERES MECANICA	\$ 45.250	\$ -		\$ -	\$ -	\$ 45.250		\$ 45.250
TRAMITE - REGISTRO NACIONAL DE REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES - RNRYS	MUNICIPIO	ESPECIE VENAL	OTROS COSTOS	MINISTERIO	RUNT	COSTO ACTUAL	COMPETENCIA	TOTAL
MATRICULA	\$ 41.700	\$ 10.100	\$ 41.900	\$ 14.600	\$ 12.600	\$ 120.900	\$ 214.451	\$ 120.900
TRASPASO DE PROPIEDAD	\$ 83.350	\$ 3.100	\$ 478	\$ 29.172	\$ 3.900	\$ 140.450	\$ 120.896	\$ 120.000
TRASPASO DE PROPIEDAD A PERSONA INDETERMINADA	\$ 83.350	\$ -	\$ 32.750	\$ -	\$ 3.900	\$ 122.000	\$ 115.088	\$ 120.000
INSCRIPCIÓN DE LIMITACIÓN O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD	\$ 83.350	\$ 3.100	-\$ 6.822	\$ 29.172	\$ 6.200	\$ 142.750	\$ 108.659	\$ 115.000
LEVANTAMIENTO DE LIMITACIÓN O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD	\$ 83.350	\$ 3.100	-\$ 6.822	\$ 29.172	\$ 6.200	\$ 142.750	\$ 108.659	\$ 115.000
RADICADO DE LA MATRICULA	\$ 55.550	\$ 10.100	\$ 52.650	\$19.442	\$ 1.700	\$ 142.750	\$ 147.971	\$ 120.000
CANCELACIÓN DE LA MATRICULA	\$ 83.350	\$ -	\$ 5.778	\$ 29.172	\$ 1.700	\$ 142.750	\$ 30.960	\$ 120.000
DUPLICADO DE PLACA	\$ 41.700	\$ 7.000	\$ 55.005	\$ 14.595	\$ 1.700	\$ 86.000	\$ 177.245	\$ 120.000
REMATRICULA	\$ 41.700	\$ 10.100	\$ 51.905	\$ 14.595	\$ 1.700	\$ 86.000	\$ 153.419	\$ 120.000
TRANSFORMACIÓN POR ADICIÓN O RETIRO DE EJES	\$ 110.750	\$ 3.100	-\$ 14.312	\$ 38.762	\$ 1.700	\$ 175.000	\$ 147.971	\$ 140.000
DUPLICADO DE LA TARJETA DE REGISTRO	\$ 83.350	\$ 3.100	\$ 22.678	\$ 29.172	\$ 1.700	\$ 138.000	\$ 147.971	\$ 140.000
REGRABACIÓN DE SERIAL O CHASIS	\$ 110.750	\$ 3.100	\$ 20.688	\$ 38.762	\$ 1.700	\$ 175.250	\$ -	\$ 175.000
REGRABACIÓN DE VIN	\$ 110.750	\$ 3.100	\$ 20.688	\$ 38.762	\$ 1.700	\$ 175.250	\$ -	\$ 175.000

Elaborado por:

Revisado por: Leidy Johanna Arango

Aprobado por:

Niños



Alcaldía Municipal de Pacho
DESPACHO DEL ALCALDE

RENOVACIÓN DE TARJETA DE REGISTRO DE REMOLQUE O SEMIREMOLQUE DE IMPORTACIÓN TEMPORAL	\$ 83.350	\$ 3.100	\$ 20.928	\$ 29.172	\$ 1.700	\$ 138.250	\$ -	\$ 138.250
MODIFICACIÓN DEL ACREEDOR PRENDARIO POR ACREEDOR	\$ 83.350	\$00.0	\$ 24.028	\$ 29.172	\$ 1.700	\$ 138.250	\$ -	\$ 138.250
MODIFICACIÓN DEL CREEDERO PRENDARIO POR PROPIETARIO	\$ 83.350	\$00.0	\$ 24.028	\$ 29.172	\$ 1.700	\$ 138.250	\$ -	\$ 138.250
CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN	\$ 27.800	\$00.00		\$ -	\$ 1.700	\$ 29.500	\$ -	\$ 29.500
TRAMITE - REGISTRO NACIONAL DE MAQUINARIA AGRICOLA	MUNICIPIO	ESPECIE VENAL	OTROS COSTOS	MINISTERIO	RUNT	COSTO ACTUAL	COMPETENCIA	TOTAL
REGISTRO INICIAL	\$ 41.700	\$ 3.100	\$ 81.305	\$ 14.595	\$ 12.600	\$ 153.300	\$ 202.782	\$ 153.300
CAMBIO DE PROPIETARIO	\$ 83.350	\$ 3.100	\$ 20.478	\$ 29.172	\$ 3.900	\$ 140.450	\$ 120.896	\$ 140.000
TRASPASO DE PROPIEDAD A PERSONA INDETERMINADA	\$ 83.350	\$ -	\$ 17.750	\$ -	\$ 3.900	\$ 87.250	\$ 106.310	\$ 105.000
INSCRIPCIÓN DE LIMITACIÓN O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD	\$ 83.350	\$ 3.100	-\$ 1.822	\$ 29.172	\$ 6.200	\$ 142.750	\$ -	\$ 120.000
LEVANTAMIENTO DE LIMITACIÓN O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD	\$ 83.350	\$ 3.100	\$ 20.928	\$ 29.172	\$ 6.200	\$ 142.750	\$ -	\$ 142.750
RADICADO DE LA MATRICULA	\$ 55.550	\$ 3.100	\$ 69.650	\$19.442	\$ 1.700	\$ 128.700	\$ 206.519	\$ 130.000
CANCELACIÓN DE REGISTRO	\$ 83.350			\$ -	\$ 1.700	\$ 85.050	\$ -	\$ 85.050
REGISTRO POR RECUPERACIÓN EN CASO DE HURTO O PÉRDIDA DEFINITIVA	\$ 41.700		\$ 24.005	\$ 14.595	\$ 1.700	\$ 82.000	\$ -	\$ 82.000
DUPLICADO DE TARJETA DE REGISTRO	\$ 83.350	\$ 3.100	\$ 23.128	\$ 29.172	\$ 1.700	\$ 140.450	\$ -	\$ 140.450
CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN	\$ 27.800			\$ -	\$ 1.700	\$ 29.500	\$ -	\$ 29.500
CAMBIO DE MOTOR	\$ 110.750	\$ 3.100	\$ 20.938	\$ 38.762	\$ 1.700	\$ 175.250	\$ -	\$ 175.250
REGRABACIÓN DE MOTOR	\$ 110.750	\$ 3.100	\$ 20.938	\$ 38.762	\$ 1.700	\$ 175.250	\$ -	\$ 175.250

Elaborado por:

Revisado por: Leidy Johanna Arango

Aprobado por:

Alcalde



Alcaldía Municipal de Pacho
DESPACHO DEL ALCALDE

MODIFICACIÓN DEL ACREEDOR PRENDARIO POR ACREEDOR	\$ 83.350	\$ 3.100	\$ 23.128	\$ 29.172	\$ 1.700	\$ 140.450	\$ -	\$ 140.450
MODIFICACIÓN DE ACREEDOR PRENDARIO POR PROPIETARIO	\$ 83.350	\$ 3.100	\$ 23.128	\$ 29.172	\$ 1.700	\$ 140.450	\$ -	\$ 140.450

El servicio de "patios", para quienes son infractores con accidente, así como el servicio de "grúa", para el transporte de vehículos a los "patios", no implican la transferencia de costo adicional alguno al Ministerio de Transporte.

Sin embargo, el servicio de grúa y de uso de los llamados "Patios" deben guardar una correlación con los equivalentes, en el servicio ofrecido en el Organismo de Tránsito más cercano, que lo constituye el Organismo de Zipaquirá, y para el caso de PACHO en donde existe el servicio dentro de la jurisdicción del área urbana y su área rural y la clase de vehículo que hacen uso de los "patios", para lo cual se incluye, según el caso, un nuevo valor propuesto, como se indica:

No.	Trámite	Valor Actual (\$)	Competencia (\$)	Valor Nuevo (\$)
1	Grúa vehículos perímetro urbano	160.931	170.660	160.931
2	Grúa vehículos Sector Rural	160.931	149.460	160.931
3	Grúa motocicleta, motocarro y bicicleta perímetro urbano	122.892	91.700	91.700
4	Grúa Motocicleta, motocarro, bicicleta sector Rural	122.892	91.700	91.700
5	Parqueo patio vehículo día	7.150	25.652	15.000
6	Parqueo patio, motocicleta, motocarro, bicicleta día	7.150	16.750	12.000
7	Parqueo camión mayor 3 ejes día	10.700	28.722	20.000

Cordial saludo,

NESTOR VICENTE OSTOS BUSTOS
Alcalde Municipal de Pacho Cundinamarca



DECRETO No. 87 DE 2020
(OCTUBRE 8)

POR EL CUAL SE CONVOCA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL A SESIONES EXTRAORDINARIAS

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PACHO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el
parágrafo 2 del Artículo 23 de la Ley de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Municipal culminó las sesiones ordinarias el día treinta (30) de agosto de Dos Mil Veinte (2020) y se vuelve a reunir en sesiones ordinarias hasta el mes de Noviembre de 2020

Que de conformidad con lo dispuesto por el Parágrafo 2° del Artículo 23 de la ley 136 de 1994, el Alcalde Municipal puede convocar al Concejo Municipal, a sesiones extraordinarias para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.

Que el art. 91 de la ley 136 de 1994, establece que podrá el Alcalde presentar proyectos de acuerdo que busquen propender por el desarrollo social y económico del Municipio.

Que se hace necesario de manera urgente que el Concejo en sesiones extraordinarias debata unos proyectos que son de vital importancia para el buen funcionamiento de la Administración Municipal.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: CONVOQUESE al Concejo Municipal de Pacho, a Sesiones extraordinarias a partir del nueve (09) y hasta el veintinueve (29) de octubre de 2020

ARTICULO SEGUNDO: El Honorable Concejo Municipal, durante el periodo extraordinario se dedicará única y exclusivamente al estudio y aprobación de los siguientes proyectos de acuerdo:

1. **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO No.002 DEL 1 DE FEBRERO DE 2020 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE, BSJO EL PRINCIPIO DE EXCEPCIONALIDAD A CONTRATAR LA ENAJENACION DE ACTIVOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y SE REITERA LA FACULTAD PARA CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS"**
2. **"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA DOS RUBROS Y SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"**

	NOMBRE	CARGO Y/O ACTIVIDAD	FIRMA
Aprobó:	Dr. Crísthian Camilo Guzmán Quiroga	Secretario de Gobierno	CG
Proyecto o Elabora:	Carmen Velásquez	Técnico Operativo SG	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, lo presentamos para la firma del ALCALDE

"PACHO SOMOS TODOS"
Experiencia con Visión y Liderazgo

Cra. 16 No. 7-29 Palacio Municipal
Teléfonos: (t) 8540921 / 8540950 / 8540376 Ext. 104
Nit: 899.999.475-1 / Código Postal: 254001
alcaldia@pacho-cundinamarca.gov.co
www.pacho-cundinamarca.gov.co
Pacho - Cundinamarca - Colombia

www.pacho-cundinamarca.gov.co
Pacho - Cundinamarca - Colombia

08-10-2020

HORA 5:41 PM



Alcaldía Municipal de Pacho

DESPACHO DEL ALCALDE

3. "POR EL CUAL SE DEROGAN UNOS ARTICULOS DEL ACUERDO MUNICIPAL No.029 DEL 2017 Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES."
4. "POR EL CUAL SE AUTORIZA UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO AL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
5. "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN UNOS ARTICULOS DEL ACUERDO MUNICIPAL 029 DE 2017, REFERENTES A LOS COBROS POR SERVICIOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE"

ARTICULO TERCERO: Para los fines pertinentes, remítase copia del presente Decreto a la Secretaría del Honorable Concejo Municipal.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PULIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Pacho, a los ocho (08) días del mes de octubre del año Dos Mil Veinte (2020).


NESTOR VICENTE OSTOS BUSTOS
Alcalde Municipal

	NOMBRE	CARGO Y/O ACTIVIDAD	FIRMA
Aprobó:	Cristhian camilo Guzman Quiroga	Secretario de Gobierno	
Proyecto o Elabora:	Maria del Carmen velasquez lara	Técnico Operativo SG	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, lo presentamos para la firma del ALCALDE			

"PACHO SOMOS TODOS"
Experiencia con Visión y Liderazgo

Cra. 16 No. 7-29 Palacio Municipal
Teléfonos: (1) 8540921 / 8540950 / 8540376 Ext. 104
Nit: 899.999.475-4 / Código Postal: 254001
alcaldia@pacho-cundinamarca.gov.co
www.pacho-cundinamarca.gov.co
Pacho - Cundinamarca - Colombia.



Alcaldía Municipal de Pacho

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 88 DE 2020
(OCTUBRE 9)

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 87 de 2020" POR EL CUAL SE
CONVOCA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL A SESIONES
EXTRAORDINARIAS"**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PACHO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el
parágrafo 2 del Artículo 23 de la Ley de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Municipal culminó las sesiones ordinarias el día treinta (30) de
agosto de Dos Mil Veinte (2020) y se vuelve a reunir en sesiones ordinarias hasta el mes
de Noviembre de 2020

Que de conformidad con lo dispuesto por el Parágrafo 2° del Artículo 23 de la ley 136 de
1994, el Alcalde Municipal puede convocar al Concejo Municipal, a sesiones
extraordinarias para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometan a su
consideración.

Que el art. 91 de la ley 136 de 1994, establece que podrá el Alcalde presentar proyectos
de acuerdo que busquen propender por el desarrollo social y económico del Municipio.

Que se hace necesario de manera urgente que el Concejo en sesiones extraordinarias
debata unos proyectos que son de vital importancia para el buen funcionamiento de la
Administración Municipal.

Que se evidencia que se requiere estudiar dos proyectos de acuerdo más, que serán de
beneficio para la ciudadanía.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo segundo de la siguiente manera:

ARTICULO SEGUNDO: El Honorable Concejo Municipal, durante el periodo
extraordinario se dedicará única y exclusivamente al estudio y aprobación de los
siguientes proyectos de acuerdo:

- 1. "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DEL
ACUERDO No.002 DEL 1 DE FEBRERO DE 2020 "POR EL CUAL SE
AUTORIZA AL ALCALDE, BAJO EL PRINCIPIO DE EXCEPCIONALIDAD A
CONTRATAR LA ENAJENACION DE ACTIVOS DE PROPIEDAD DEL
MUNICIPIO Y SE REITERA LA FACULTAD PARA CELEBRAR CONVENIOS Y
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS"**

	NOMBRE	CARGO Y/O ACTIVIDAD	FIRMA
Aprobó:	Dr. Cristhian Camilo Guzman Quiroga	Secretario de Gobierno	
Proyecto o Elaboro:	Carmen Velasquez	Técnico Operativo SG	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, lo presentamos para la firma del ALCALDE			

"PACHO SOMOS TODOS"
Experiencia con Visión y Liderazgo

Cra. 16 No. 7-29 Palacio Municipal
Teléfonos: (1) 8540921 / 8540950 / 8540376 Ext. 104
Nit: 899.999.475-4 / Código Postal: 254001
alcaldia@pacho-cundinamarca.gov.co
www.pacho-cundinamarca.gov.co
Pacho - Cundinamarca - Colombia.



Alcaldía Municipal de Pacho
DESPACHO DEL ALCALDE

2. "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA DOS RUBROS Y SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"
3. "POR EL CUAL SE DEROGAN UNOS ARTICULOS DEL ACUERDO MUNICIPAL No.029 DEL 2017 Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES."
4. "POR EL CUAL SE AUTORIZA UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO AL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
5. "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN UNOS ARTICULOS DEL ACUERDO MUNICIPAL 029 DE 2017, REFERENTES A LOS COBROS POR SERVICIOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE"
6. "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PACHO PARA DESTINAR VARIAS ÁREAS DE TERRENO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS INSTITUCIONALES"
7. "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN RUBRO Y SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PULIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Pacho, a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

NESTOR VICENTE OSTOS BUSTOS
Alcalde Municipal

	NOMBRE	CARGO Y/O ACTIVIDAD	FIRMA
Aprobó:	Cristhian camilo Guzman Quiroga	Secretario de Gobierno	
Proyecto o Elaboró:	Maria del Carmen velasquez lara	Técnico Operativo SG	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, lo presentamos para la firma del ALCALDE			

"PACHO SOMOS TODOS"
Experiencia con Visión y Liderazgo

Cra. 16 No. 7-29 Palacio Municipal
Teléfonos: (1) 8540921 / 8540950 / 8540376 Ext. 104
Nit: 899.999.475-4 / Código Postal: 254001
alcaldia@pacho-cundinamarca.gov.co
www.pacho-cundinamarca.gov.co
Pacho - Cundinamarca - Colombia.

EL SUSCRITO GERENTE DE RADIO FUTURAMA

CERTIFICA:

Que por los canales de esta emisora "FUTURAMA" de Pacho Cundinamarca, se transmitió el DECRETO No. 88 de Oct. 09 de 2020, Procedente de la Alcaldía Municipal de Pacho Cundinamarca, "Por el cual se modifica el decreto 87 de 2020 "por el cual se convoca al honorable concejo municipal a sesiones extraordinarias".

El Anterior, DECRETO No. 88 de Oct. 09 de 2020, fue publicado por estos canales el día nueve (09) de 2020 en el horario de dos (2:00) y cuatro (4:00) de la Tarde.

La presente certificación se expide a los diecinueve (19) días del mes Oct. del año dos mil veinte (2020).


Padre AVELINO RODRIGUEZ
Director Ejecutivo



EL SUSCRITO GERENTE DE RADIO PACHO STEREO

CERTIFICA:

Que por los canales de esta emisora "PACHO STEREO " de Pachó Cundinamarca, se transmitió el DECRETO No. 88 de Oct. 09 de 2020, Procedente de la Alcaldía Municipal de Pachó Cundinamarca, "Por el cual se modifica el decreto 87 de 2020 "por el cual se convoca al honorable concejo municipal a sesiones extraordinarias".

El Anterior, DECRETO No. 88 de Oct. 09 de 2020, fue publicado por estos canales el día nueve (09) de 2020 en el horario de dos (2:00) y cuatro (4:00) de la Tarde.

La presente certificación se expide a los diecinueve (19) días del mes Oct. del año dos mil veinte (2020).

Padre OSCAR GARAVITO
Director



**LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE PACHO CUNDINAMARCA**

CERTIFICA:

Que el Proyecto de Acuerdo No. 030 de 2020 “ **POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN ALGUNOS ARTICULOS DEL ACUERDO MUNICIPAL 029 DE 2017, REFERENTES A LOS COBROS POR SERVICIOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**” que dio origen al Acuerdo Municipal No.025 **POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 356 DEL ACUERDO MUNICIPAL 029 DE 2017 “POR MEDIO DEL CUAL SE COMPILA Y ACTUALIZA EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE PACHO”, REFERENTE A LOS COBROS POR SERVICIOS DE COSTO BENEFICIO POR SERVICIOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**”, fue debatido y aprobado en primer debate por la Comisión Primera de “Presupuesto y Hacienda”, en su reunión del día veintidós (22) de Octubre del año dos mil veinte (2020) y se surtió su segundo debate en la Sesión Extraordinaria de la Corporación del día veintisiete (27) de Octubre del año dos mil veinte (2020).

Se tramitó mediante Proyecto de Acuerdo presentado por el señor Alcalde Municipal Dr. Néstor Vicente Ostos Bustos y con ponencia favorable del Concejal John Alejandro Ramos Moreno.

Dada en Pacho (Cundinamarca), a los veintinueve (29) días del mes de Octubre del año dos mil veinte (2020).



Lisbeth Amparo Moreno Romero
LISBETH AMPARO MORENO ROMERO
Secretaria General



Oficio No. CMP-397

Pacho (Cund), 30 de Octubre de 2020.

Doctor

NESTOR VICENTE OSTOS BUSTOS

Alcalde Municipal

Ciudad

Referencia. Acuerdo No. 025 de 2020.

Cordial saludo, Doctor Ostos.

Me permito remitir a su Despacho el Acuerdo No.025 **POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 356 DEL ACUERDO MUNICIPAL 029 DE 2017 “POR MEDIO DEL CUAL SE COMPILA Y ACTUALIZA EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE PACHO”, REFERENTE A LOS COBROS POR SERVICIOS DE COSTO BENEFICIO POR SERVICIOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**”, para la respectiva sanción y publicación.

Lo anterior en cumplimiento del Artículo 76 de la Ley 136 de 1994.

Atentamente.

Lisbeth Amparo Moreno
LISBETH AMPARO MORENO ROMERO
Secretaria

Anexo. Lo enunciado

/Lisbeth Amparo Moreno Romero

*Recibido
2020-10-30
M. L. Moreno R.*

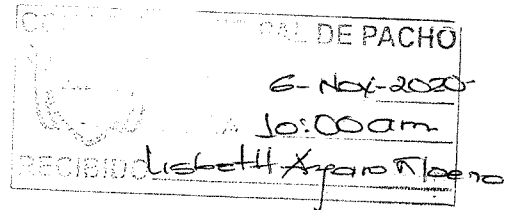


Alcaldía Municipal de Pacho

DESPACHO DEL ALCALDE

Pacho, 4 de Noviembre de 2020

Doctor
MARIO ENRIQUE GUZMÁN DÍAZ
Presidente
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
Ciudad



ASUNTO: OBJECCIÓN ACUERDO NO. 025-2020

Respetado Doctor:

En atención a oficio No. CMP-397 del 30-10-2020, por medio del cual fue remitido a este Despacho, el acuerdo del asunto para el trámite correspondiente y teniendo en cuenta el artículo 78 de la Ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012 artículo 5, mediante el cual se determina que si se encuentra alguna inconveniencia en un proyecto aprobado y presentado al Despacho del Alcalde para la respectiva sanción y publicación, este se podrá objetar dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, me permito presentarla por lo siguiente:

El cumplimiento de lo aprobado por el Honorable Concejo Municipal mediante acuerdo 025-2020 *“Por medio del cual se modifica el artículo 356 del acuerdo municipal 029 de 2017 por medio del cual se compila y actualiza el estatuto tributario del Municipio de Pacho, referentes a los cobro por servicio de costo beneficio por servicios de tránsito y transporte.”*, me permito presentar objeción atendiendo lo dispuesto en la resolución 2020304160055 de fecha 16 de octubre de 2020, mediante la cual se actualizaron las tarifas de los servicios del Registro Único nacional de Tránsito RUNT, allegada a esta corporación en comisión primera por la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal la Dra LEIDY JOHANNA ARANGO PRIETO y reiterada la solicitud en plenaria y audios que podrán ser verificados por el Honorable Concejo, anexo cuadro detallado de tarifas para su validación:

Elaborado por: <i>Leidy Johanna Arango Prieto</i> Leidy Johanna Arango Prieto	Revisado por: <i>Cristhian Guzman</i> Cristhian Guzman	Aprobado por: <i>Néstor Vicente Ostos Bustos</i> Néstor Vicente Ostos Bustos
Cargo: Secretaria de Tránsito y Transporte	Cargo: Secretario de Gobierno	Cargo: Alcalde

PACHO SOMOS TODOS EXPERIENCIA CON VISIÓN Y LIDERAZGO

Cra. 16 No. 7-29 Palacio Municipal Tels.: (091) 8540921 / 8540950 / 376 8540025 / 8540376 / Fax 8540065

www.pacho-cundinamarca.gov.co – contactenos@pacho-cundinamarca.gov.co

secretariadegestion@pacho-cundinamarca.gov.co

Código Postal 254001 Pacho – Cundinamarca – Colombia / NIT 899.999.475-4

SGIGI-FR-13 VERSIÓN 01 17/07/2020

	MUNICIPIO	ESPECIAL VENAL	OTROS COSTOS	MINISTERIO \$ 0	RUNT (resolución 4558 de2019)	COSTO ACTUAL	COMPETENCIA	TOTAL
REG. INICIAL VEHICULOS PUBLICOS, PARTICULARES Y OFICIALES	\$ 53,450	\$ 17,100	\$ 64,092	\$ 18,708	\$ 13,600	\$ 165,950	\$ -	\$ 166,950
REG. INICIAL MOTOCICLETAS Y SIMILARES	\$ 53,450	\$ 13,100	\$ 23,142	\$ 18,708	\$ 13,600	\$ 151,350	\$ 122,498	\$ 122,000
TRASPASO	\$ 76,600	\$ 3,100	\$ 3,590	\$ 26,810	\$ 4,200	\$ 150,500	\$ 104,166	\$ 114,300
CAMBIO DE COLOR	\$ 76,600	\$ 3,100	-\$ 11,210	\$ 26,810	\$ 1,800	\$ 147,500	\$ 96,353	\$ 97,100
CAMBIO DE MOTOR	\$ 76,600	\$ 3,100	-\$ 14,210	\$ 26,810	\$ 1,800	\$ 147,500	\$ 93,749	\$ 94,100
TRANSFORMACION	\$ 76,600	\$ 3,100	\$ 1,790	\$ 26,810	\$ 1,800	\$ 147,500	\$ 107,027	\$ 110,100
REGRABACION DE MOTOR	\$ 76,600	\$ 3,100	\$ -	\$ 26,810	\$ 1,800	\$ 147,500	\$ 145,103	\$ 108,310
REGRABACION DE SERIAL	\$ 76,600	\$ 3,100	\$ -	\$ 26,810	\$ 1,800	\$ 147,500	\$ 145,103	\$ 108,310
REGRABACION DE CHASIS	\$ 76,600	\$ 3,100	\$ -	\$ 26,810	\$ 1,800	\$ 147,500	\$ 145,103	\$ 108,310
CAMBIO DE SERVICIO VEHICULO PUBLICO A PARTICULAR	\$ 126,000	\$ 17,100	-\$ 9,900	\$ 44,100	\$ 1,800	\$ 258,000	\$ 191,882	\$ 179,100
CAMBIO DE PLACAS VEHICULO	\$ 126,000	\$ 14,000	-\$ 6,800	\$ 44,100	\$ 1,800	\$ 234,000	\$ 169,269	\$ 179,100

Elaborado por: Leidy Johanna Arango Prieto	Revisado por: Crsisthian Guzman	Aprobado por: Néstor Vicente Ostos Bustos
Cargo: Sectaria de Transito y Tmasporte	Cargo: Secretario de Gobierno	Cargo: Alcalde

PACHO SOMOS TODOS EXPERIENCIA CON VISIÓN Y LIDERAZGO

Cra. 16 No. 7-29 Palacio Municipal Tels.: (091) 8540921 / 8540950 /376 8540025 / 8540376 / Fax 8540065

www.pacho-cundinamarca.gov.co – contactenos@pacho-cundinamarca.gov.co

secretariadogestion@pacho-cundinamarca.gov.co

Código Postal 254001 Pacho – Cundinamarca – Colombia / NIT 899.999.475-4

SGIGI-FR-13 VERSIÓN 01 17/07/2020



Alcaldía Municipal de Pacho
DESPACHO DEL ALCALDE

DUPLICADO PLACA DE VEHICULO	\$ 71,250	\$ 14,000	\$ 113	\$ 24,937	\$ 1,800	\$ 145,050	\$ 118,696	\$ 112,100
DUPLICADO PLACA DE MOTOCILETA	\$ 71,250	\$ 10,000	-\$ 2,887	\$ 24,937	\$ 1,800	\$ 130,450	\$ 191,882	\$ 105,100
DUPLICADO LICENCIA DE TRANSITO	\$ 71,250	\$ 3,100	\$ 4,013	\$ 24,937	\$ 1,800	\$ 139,650	\$ 89,522	\$ 105,100
INSCRIPCION DE LIMITACION A LA PROPIEDAD (PRENDA)	\$ 71,250	\$ 3,100	-\$ 25,487	\$ 24,937	\$ 6,700	\$ 145,650	\$ 78,333	\$ 80,500
LEVANTAMIENTO DE LIMITACION A LA PROPIEDAD (PRENDA)	\$ 76,600	\$ 3,100	-\$ 22,710	\$ 26,810	\$ 6,700	\$ 153,600	\$ 108,659	\$ 90,500
CERTIFICACION PARA REGISTRO NUEVA RESIDENCIA	\$ 69,800	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 69,800	\$ -	\$ 69,800
RADICADO DE CUENTA VEHICULO	\$ 17,850	\$ 17,100	\$ 55,853	\$ 6,247	\$ 1,800	\$ 98,750	\$ -	\$ 98,850
RADICADO DE CUENTA MOTOCICLETA	\$ 17,850	\$ 17,100	\$ 18,053	\$ 6,247	\$ 1,800	\$ 60,950	\$ -	\$ 61,050
TRASLADO DE CUENTA	\$ 106,850	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,800	\$ 108,550	\$ -	\$ 108,650
CANCELACION DE MATRICULA	\$ 45,250	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,800	\$ 46,950	\$ -	\$ 47,050
CERTIFICADO DE TRADICION	\$ 45,250	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,800	\$ 46,950	\$ -	\$ 47,050

Elaborado por: Leidy Johanna Arango Prieto	Revisado por: Crsisthian Guzman	Aprobado por: Néstor Vicente Ostos Bustos
Cargo: Sectaria de Transito y Tmasporte	Cargo: Secretario de Gobierno	Cargo: Alcalde

PACHO SOMOS TODOS EXPERIENCIA CON VISIÓN Y LIDERAZGO

Cra. 16 No. 7-29 Palacio Municipal Tels.: (091) 8540921 / 8540950 /376 8540025 / 8540376 / Fax 8540065

www.pacho-cundinamarca.gov.co – contactenos@pacho-cundinamarca.gov.co

secretariadogestion@pacho-cundinamarca.gov.co

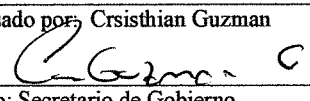
Código Postal 254001 Pacho – Cundinamarca – Colombia / NIT 899.999.475-4

SGIGI-FR-13 VERSIÓN 01 17/07/2020



Alcaldía Municipal de Pacho
DESPACHO DEL ALCALDE

TARJETA DE OPERACIÓN	\$ 29,950	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 29,950	\$ -	\$ 29,950
TARJETA DE OPERACIÓN PROVISIONAL	\$ 29,950	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 29,950	\$ -	\$ 29,950
HABILITACION EMPRESAS DE TAXIS	\$ 1,755,606	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,160,050	\$ -	\$ 1,755,606
HABILITACION EMPRESAS MIXTAS	\$ 6,160,050	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,160,050	\$ -	\$ 6,160,050
HABILITACION EMPRESAS DE TRANSPORTE COLECTIVO	\$ 6,160,050	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,160,050	\$ -	\$ 6,160,050
CERTIFICADO DE CAPACIDAD TRANSPORTADOR A	\$ 71,250	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 71,250	\$ -	\$ 71,250
CAMBIO DE EMPRESA TAXIS	\$ 46,300	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 26,300	\$ -	\$ 46,300
AUTORIZACION DE NUEVA RUTA	\$ 767,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 767,000	\$ -	\$ 767,000
MODIFICACION DE RUTA	\$ 767,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 767,000	\$ -	\$ 767,000
LICENCIA DE CONDUCCION REFRENDACION VEHICULO	\$ 17,850	\$ 5,880	\$ 34,120	\$ 6,200	\$ 1,800	\$ 65,750	\$ -	\$ 65,850

Elaborado por:  Leidy Johanna Grango Prieto	Revisado por: Crsisthian Guzman 	Aprobado por: Néstor Vicente Ostos Bustos
Cargo: Sectaria de Transito y Tmasporte	Cargo: Secretario de Gobierno	Cargo: Alcalde

PACHO SOMOS TODOS EXPERIENCIA CON VISIÓN Y LIDERAZGO

Cra. 16 No. 7-29 Palacio Municipal Tels.: (091) 8540921 / 8540950 /376 8540025 / 8540376 / Fax 8540065

www.pacho-cundinamarca.gov.co – contactenos@pacho-cundinamarca.gov.co

secretariadogestion@pacho-cundinamarca.gov.co

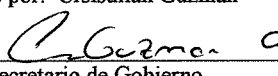
Código Postal 254001 Pacho – Cundinamarca – Colombia / NIT 899.999.475-4

SGIGI-FR-13 VERSIÓN 01 17/07/2020



Alcaldía Municipal de Pacho
DESPACHO DEL ALCALDE

LICENCIA DE CONDUCCION EXPEDICION VEHICULO	\$ 40,250	\$ 5,880	\$ 38,320	\$ 14,100	\$ 6,700	\$ 104,750	\$ -	\$ 105,250
LICENCIA DE CONDUCCION EXPEDICION MOTOCICLETA	\$ 40,250	\$ 5,880	\$ 36,720	\$ 14,100	\$ 1,800	\$ 98,650	\$ -	\$ 98,750
LICENCIA DE CONDUCCION RECATEGORIZACION ABAJO	\$ 17,850	\$ 5,880	\$ 34,070	\$ 6,250	\$ 1,800	\$ 65,750	\$ -	\$ 65,850
LICENCIA DE CONDUCCION RECATEGORIZACION ARRIBA	\$ 40,250	\$ 5,880	\$ 29,020	\$ 14,100	\$ 1,800	\$ 90,950	\$ -	\$ 91,050
LICENCIA DE CONDUCCION DUPLICADO MOTOCICLETA	\$ 40,250	\$ 5,880	\$ 36,720	\$ 14,100	\$ 1,800	\$ 98,650		\$ 98,750
LICENCIA DE CONDUCCION DUPLICADO VEHICULO	\$ 40,250	\$ 5,880	\$ 36,720	\$ 14,100	\$ 1,800	\$ 98,650		\$ 98,750
LICENCIA DE CONDUCCION DUPLICADO CAMBIO DE DOCUMENTO VEHICULO	\$ 40,250	\$ 5,880	\$ 38,320	\$ 14,100	\$ 6,700	\$ 104,750		\$ 105,250
LICENCIA DE CONDUCCION DUPLICADO CAMBIO DE	\$ 40,250	\$ 5,880	\$ 38,320	\$ 14,100	\$ 6,700	\$ 104,750		\$ 105,250

Elaborado por:  Leidy Johanna Arango Prieto	Revisado por: Crsisthian Guzman 	Aprobado por: Néstor Vicente Ostos Bustos
Cargo: Sectaria de Transito y Tmasporte	Cargo: Secretario de Gobierno	Cargo: Alcalde

PACHO SOMOS TODOS EXPERIENCIA CON VISIÓN Y LIDERAZGO

Cra. 16 No. 7-29 Palacio Municipal Tels.: (091) 8540921 / 8540950 /376 8540025 / 8540376 / Fax 8540065

www.pacho-cundinamarca.gov.co – contactenos@pacho-cundinamarca.gov.co

secretariadogestion@pacho-cundinamarca.gov.co

Código Postal 254001 Pacho – Cundinamarca – Colombia / NIT 899.999.475-4

SGIGI-FR-13 VERSIÓN 01 17/07/2020



Alcaldía Municipal de Pacho
DESPACHO DEL ALCALDE

DOCUMENTO MOTOCICLETA								
ENVIO DE CORRESPONDENCIA	\$ 7,850	\$ -		\$ -	\$ -	\$ 7,850		\$ 7,850
CERTIFICACIONES	\$ 8,950	\$ -		\$ -	\$ -	\$ 8,950		\$ 8,950
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO TALLERES MECANICA	\$ 45,250	\$ -		\$ -	\$ -	\$ 45,250		\$ 45,250
TRAMITE - REGISTRO NACIONAL DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES -RNRYS	MUNICIPIO	ESPECIAL VENAL	OTROS COSTOS	MINISTERIO	RUNT	COSTO ACTUAL	COMPETENCIA	TOTAL
MATRICULA	\$ 41,700	\$ 10,100	\$ 41,900	\$ 14,600	\$ 13,600	\$ 120,900	\$ 214,451	\$ 121,900
TRASPASO DE PROPIEDAD	\$ 83,350	\$ 3,100	\$ 478	\$ 29,172	\$ 4,200	\$ 140,450	\$ 120,896	\$ 120,300
TRASPASO DE PROPIEDAD A PERSONA INDETERMINADA	\$ 83,350	\$ -	\$ 32,750	\$ -	\$ 4,200	\$ 122,000	\$ 115,088	\$ 120,300
INSCRIPCIÓN DE LIMITACIÓN O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD	\$ 83,350	\$ 3,100	-\$ 6,822	\$ 29,172	\$ 6,700	\$ 142,750	\$ 108,659	\$ 115,500
LEVANTAMIENTO DE LIMITACIÓN O	\$ 83,350	\$ 3,100	-\$ 6,822	\$ 29,172	\$ 6,700	\$ 142,750	\$ 108,659	\$ 115,500

Elaborado por:	Revisado por: Crsisthian Guzman	Aprobado por: Néstor Vicente Ostos Bustos
Cargo: Sectaria de Transito y Tmasporte	Cargo: Secretario de Gobierno	Cargo: Alcalde

PACHO SOMOS TODOS EXPERIENCIA CON VISIÓN Y LIDERAZGO

Cra. 16 No. 7-29 Palacio Municipal Tels.: (091) 8540921 / 8540950 /376 8540025 / 8540376 / Fax 8540065

www.pacho-cundinamarca.gov.co – contactenos@pacho-cundinamarca.gov.co

secretariadogestion@pacho-cundinamarca.gov.co

Código Postal 254001 Pacho – Cundinamarca – Colombia / NIT 899.999.475-4



Alcaldía Municipal de Pacho
DESPACHO DEL ALCALDE

GRAVAMEN A LA PROPIEDAD								
RADICADO DE LA MATRICULA	\$ 55,550	\$ 10,100	\$ 52,650	\$19.442	\$ 1,800	\$ 142,750	\$ 147,971	\$ 120,100
CANCELACIÓN DE LA MATRICULA	\$ 83,350	\$ -	\$ 5,778	\$ 29,172	\$ 1,800	\$ 142,750	\$ 30,960	\$ 120,100
DUPLICADO DE PLACA	\$ 41,700	\$ 7,000	\$ 55,005	\$ 14,595	\$ 1,800	\$ 86,000	\$ 177,245	\$ 120,100
REMATRICULA	\$ 41,700	\$ 10,100	\$ 51,905	\$ 14,595	\$ 1,800	\$ 86,000	\$ 153,419	\$ 120,100
TRANSFORMACIÓN POR ADICIÓN O RETIRO DE EJES	\$ 110,750	\$ 3,100	\$ -14,312	\$ 38,762	\$ 1,800	\$ 175,000	\$ 147,971	\$ 140,100
DUPLICADO DE LA TARJETA DE REGISTRO	\$ 83,350	\$ 3,100	\$ 22,678	\$ 29,172	\$ 1,800	\$ 138,000	\$ 147,971	\$ 140,100
REGRABACIÓN DE SERIAL O CHASIS	\$ 110,750	\$ 3,100	\$ 20,688	\$ 38,762	\$ 1,800	\$ 175,250	\$ -	\$ 175,100
REGRABACIÓN DE VIN	\$ 110,750	\$ 3,100	\$ 20,688	\$ 38,762	\$ 1,800	\$ 175,250	\$ -	\$ 175,100
RENOVACIÓN DE TARJETA DE REGISTRO DE REMOLQUE O SEMIRREMOLQUE DE IMPORTACIÓN TEMPORAL	\$ 83,350	\$ 3,100	\$ 20,928	\$ 29,172	\$ 1,800	\$ 138,250	\$ -	\$ 138,350
MODIFICACIÓN DEL ACREEDOR	\$ 83,350	\$00.0	\$ 24,028	\$ 29,172	\$ 1,800	\$ 138,250	\$ -	\$ 138,350

Elaborado por: <i>Leidy Johanna Arango Prieto</i>	Revisado por: Crsisthian Guzman <i>C. Guzman</i>	Aprobado por: Néstor Vicente Ostos Bustos
Cargo: Sectaria de Transito y Tmasporte	Cargo: Secretario de Gobierno	Cargo: Alcalde

PACHO SOMOS TODOS EXPERIENCIA CON VISIÓN Y LIDERAZGO

Cra. 16 No. 7-29 Palacio Municipal Tels.: (091) 8540921 / 8540950 /376 8540025 / 8540376 / Fax 8540065

www.pacho-cundinamarca.gov.co – contactenos@pacho-cundinamarca.gov.co

secretariadogestion@pacho-cundinamarca.gov.co

Código Postal 254001 Pacho – Cundinamarca – Colombia / NIT 899.999.475-4

SGIGI-FR-13 VERSIÓN 01 17/07/2020



Alcaldía Municipal de Pacho
DESPACHO DEL ALCALDE

PRENDARIO POR ACREEDOR								
MODIFICACIÓN DEL CREEDERO PRENDARIO POR PROPIETARIO	\$ 83,350	\$00.0	\$ 24,028	\$ 29,172	\$ 1,800	\$ 138,250	\$ -	\$ 138,350
CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN	\$ 27,800	\$00.00		\$ -	\$ 1,800	\$ 29,500	\$ -	\$ 29,600
TRAMITE - REGISTRO NACIONAL DE MAQUINARIA AGRÍCOLA	MUNICIPI O	ESPECI E VENAL	OTROS COSTO S	MINISTERI O	RUNT	COSTO ACTUAL	COMPETENCIA	TOTAL
REGISTRO INICIAL	\$ 41,700	\$ 3,100	\$ 81,305	\$ 14,595	\$ 13,600	\$ 153,300	\$ 202,782	\$ 154,300
CAMBIO DE PROPIETARIO	\$ 83,350	\$ 3,100	\$ 20,478	\$ 29,172	\$ 4,200	\$ 140,450	\$ 120,896	\$ 140,300
TRASPASO DE PROPIEDAD A PERSONA INDETERMINADA	\$ 83,350	\$ -	\$ 17,750	\$ -	\$ 4,200	\$ 87,250	\$ 106,310	\$ 105,300
INSCRIPCIÓN DE LIMITACIÓN O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD	\$ 83,350	\$ 3,100	\$ 1,822	\$ 29,172	\$ 6,700	\$ 142,750	\$ -	\$ 120,500
LEVANTAMIENTO DE LIMITACIÓN O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD	\$ 83,350	\$ 3,100	\$ 20,928	\$ 29,172	\$ 6,700	\$ 142,750	\$ -	\$ 143,250

Elaborado por: Leidy Johanna Arango Prieto	Revisado por: Crsisthian Guzman	Aprobado por: Néstor Vicente Ostos Bustos
Cargo: Sectaria de Transito y Tmasporte	Cargo: Secretario de Gobierno	Cargo: Alcalde

PACHO SOMOS TODOS EXPERIENCIA CON VISIÓN Y LIDERAZGO

Cra. 16 No. 7-29 Palacio Municipal Tels.: (091) 8540921 / 8540950 / 376 8540025 / 8540376 / Fax 8540065

www.pacho-cundinamarca.gov.co – contactenos@pacho-cundinamarca.gov.co

secretariadegestion@pacho-cundinamarca.gov.co

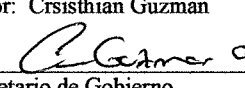
Código Postal 254001 Pacho – Cundinamarca – Colombia / NIT 899.999.475-4

SGIGI-FR-13 VERSIÓN 01 17/07/2020



Alcaldía Municipal de Pacho
DESPACHO DEL ALCALDE

RADICADO DE LA MATRICULA	\$ 55,550	\$ 3,100	\$ 69,650	\$19.442	\$ 1,800	\$ 128,700	\$ 206,519	\$ 130,100
CANCELACIÓN DE REGISTRO	\$ 83,350			\$ -	\$ 1,800	\$ 85,050	\$ -	\$ 85,150
REGISTRO POR RECUPERACIÓN EN CASO DE HURTO O PÉRDIDA DEFINITIVA	\$ 41,700		\$ 24,005	\$ 14,595	\$ 1,800	\$ 82,000	\$ -	\$ 82,100
DUPLICADO DE TARJETA DE REGISTRO	\$ 83,350	\$ 3,100	\$ 23,128	\$ 29,172	\$ 1,800	\$ 140,450	\$ -	\$ 140,550
CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN	\$ 27,800			\$ -	\$ 1,800	\$ 29,500	\$ -	\$ 29,600
CAMBIO DE MOTOR	\$ 110,750	\$ 3,100	\$ 20,938	\$ 38,762	\$ 1,800	\$ 175,250	\$ -	\$ 175,350
REGRABACIÓN DE MOTOR	\$ 110,750	\$ 3,100	\$ 20,938	\$ 38,762	\$ 1,800	\$ 175,250	\$ -	\$ 175,350
MODIFICACIÓN DEL ACREEDOR PRENDARIO POR ACREEDOR	\$ 83,350	\$ 3,100	\$ 23,128	\$ 29,172	\$ 1,800	\$ 140,450	\$ -	\$ 140,550
MODIFICACIÓN DE ACREEDOR PRENDARIO POR PROPIETARIO	\$ 83,350	\$ 3,100	\$ 23,128	\$ 29,172	\$ 1,800	\$ 140,450	\$ -	\$ 140,550
SERVICIO DE GRUA								

Elaborado por:  Leidy Johanna Arango Prieto	Revisado por: Crsisthian Guzman 	Aprobado por: Néstor Vicente Ostos Bustos
Cargo: Sectaria de Transito y Tmasporte	Cargo: Secretario de Gobierno	Cargo: Alcalde

PACHO SOMOS TODOS EXPERIENCIA CON VISIÓN Y LIDERAZGO

Cra. 16 No. 7-29 Palacio Municipal Tels.: (091) 8540921 / 8540950 /376 8540025 / 8540376 / Fax 8540065

www.pacho-cundinamarca.gov.co -- contactenos@pacho-cundinamarca.gov.co

secretariadegestion@pacho-cundinamarca.gov.co

Código Postal 254001 Pacho – Cundinamarca – Colombia / NIT 899.999.475-4

SGIGI-FR-13 VERSIÓN 01 17/07/2020



Alcaldía Municipal de Pacho
DESPACHO DEL ALCALDE

TRAMITE - OTROS CONCEPTOS	MUNICIPI O	ESPECI E VENAL	OTROS	MINISTERI O	COMPETENCI A	COSTO ACTUAL	VALOR PROPUESTO
SERVICIO DE GRÚA PERÍMETRO URBANO VEHÍCULOS	\$ 35,600	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 170,660	\$ 160,931	\$ 160,931
SERVICIO DE GRÚA PERÍMETRO RURAL	\$ 42,750	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 149,460	\$ 160,931	\$ 160,931
SERVICIO DE GRÚA PERÍMETRO URBANO MOTOCICLETA, MOTOCARRO Y BICICLETA	\$ 35,600	\$ -	\$ 56,100	\$ -	\$ 91,700	\$ 122,892	\$ 91,700
SERVICIO DE GRÚA PERÍMETRO URBANO, BUSES, CAMIONES Y SIMILARES.	\$ 35,600	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 175,561	\$ 175,561
SERVICIO DE PATIOS							
TRAMITE - OTROS CONCEPTOS	MUNICIPI O	ESPECI E VENAL	OTROS	MINISTERI O	COMPETENCI A	COSTO ACTUAL	VALOR PROPUESTO
SERVICIO DE PATIO POR DÍA PARA MOTOCICLETA	\$ 7,150	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,150	\$ 7,150
SERVICIO DE PATIO POR DÍA PARA AUTOMÓVIL	\$ 7,150	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,150	\$ 7,150

Elaborado por: Leidy Johanna Arango Prieto	Revisado por: Crsisthian Guzman	Aprobado por: Néstor Vicente Ostos Bustos
Cargo: Sectaria de Transito y Tmasporte	Cargo: Secretario de Gobierno	Cargo: Alcalde

PACHO SOMOS TODOS EXPERIENCIA CON VISIÓN Y LIDERAZGO

Cra. 16 No. 7-29 Palacio Municipal Tels.: (091) 8540921 / 8540950 /376 8540025 / 8540376 / Fax 8540065

www.pacho-cundinamarca.gov.co – contactenos@pacho-cundinamarca.gov.co

secretariadogestion@pacho-cundinamarca.gov.co

Código Postal 254001 Pacho – Cundinamarca – Colombia / NIT 899.999.475-4

SGIGI-FR-13 VERSIÓN 01 17/07/2020



Alcaldía Municipal de Pacho
DESPACHO DEL ALCALDE

SERVICIO DE PATIO POR DÍA PARA CAMIÓN	\$ 10,700	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,700	\$ 10,700
SERVICIO DE PATIO POR DÍA PARA CAMIÓN MAYOR A 3 EJES	\$ 10,700	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,700	\$ 10,700

Modificado el Acuerdo del asunto, comedidamente le solicito allegarlo nuevamente a este Despacho, para adelantar el trámite de la sanción y publicación respectiva.

Cordialmente,

NÉSTOR VICENTE OSTOS BUSTOS
Alcalde Municipal

Anexo: Cuadro detallado de tarifas.

Elaborado por: Leidy Johanna Ayango Prieto	Revisado por: Crsisthian Guzman	Aprobado por: Néstor Vicente Ostos Bustos
Cargo: Sectaria de Transito y Tmasporte	Cargo: Secretario de Gobierno	Cargo: Alcalde

PACHO SOMOS TODOS EXPERIENCIA CON VISIÓN Y LIDERAZGO

Cra. 16 No. 7-29 Palacio Municipal Tels.: (091) 8540921 / 8540950 /376 8540025 / 8540376 / Fax 8540065

www.pacho-cundinamarca.gov.co – contactenos@pacho-cundinamarca.gov.co

secretariadogestion@pacho-cundinamarca.gov.co

Código Postal 254001 Pacho – Cundinamarca – Colombia / NIT 899.999.475-4

SGIGI-FR-13 VERSIÓN 01 17/07/2020



La movilidad
es de todos

Mintransporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040016055

de 16-10-2020



Por la cual se actualizan las tarifas de los servicios del Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT

LA MINISTRA DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 6 de la Ley 1005 de 2006 y numeral 2.5 del Decreto 087 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 8 de la Ley 769 de 2002 *"Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones"*, señala:

"ARTÍCULO 8º. REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO, RUNT. El Ministerio de Transporte pondrá en funcionamiento directamente o a través de entidades públicas o particulares el Registro Único Nacional de Tránsito, RUNT, en coordinación total, permanente y obligatoria con todos los organismos de tránsito del país".

Que los artículos 5, 6, 7 y 8 de la Ley 1005 de 2006, *"Por la cual se adiciona y modifica el Código Nacional de Tránsito Terrestre Ley 769 de 2002"*, establecen:

"Artículo 5º. Recaudo. El recaudo estará a cargo del Ministerio de Transporte, o de quien él delegue o autorice de conformidad con la ley.

Artículo 6º. Tarifas. Las tarifas aplicables a la inscripción, ingreso de información, expedición de certificados y servicios prestados por el Registro Único Nacional de Tránsito, RUNT, serán fijadas anualmente, mediante resolución expedida por el Ministerio de Transporte, de acuerdo con el sistema y método adoptados mediante la presente ley.

Artículo 7º. Sistema. A efectos de establecer el sistema para la fijación de las tarifas del Registro Único Nacional de Tránsito, RUNT, por parte del Ministerio de Transporte, estas se calcularán teniendo en cuenta, entre otros criterios:

1. Costo de inversión inicial. Es el valor de adquisición de hardware y software, montaje de equipos y redes, derechos de uso y de explotación de licencias de software, migración y validación de la información, contratación y capacitación de personal, pólizas, gastos financieros, actividades de pre-inversión y otros costos inherentes.

2. Costos de mantenimiento, entendido como el valor de las actividades periódicas necesarias para prevenir y/o corregir el deterioro de redes, bienes o equipos existentes.

3. El costo de mejoramiento, entendido como el valor necesario para mejorar, ampliar, adecuar o actualizar, el hardware, el software, las redes, los bienes y la infraestructura existente.

4. El costo de rehabilitación, entendido como el valor de las actividades necesarias para reconstruir, recuperar o sustituir las condiciones originales de la infraestructura, equipos, bienes existentes y para atender los imprevistos no contemplados en los anteriores conceptos.

5. El costo de la operación de la infraestructura, entendido como el valor para cubrir los gastos directos e indirectos, diferentes de los anteriores, necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio y una interventoría técnica. Estos gastos para operar el Registro Único Nacional de Tránsito, RUNT, incluyen: nómina, operación, conectividad, uso de la infraestructura, reparaciones y otros.

6. El costo para cubrir los programas de investigación y desarrollo de nuevas tecnologías, dirigidas a temas de seguridad en el sector tránsito y transporte.

Artículo 8º. Método. Una vez determinados los costos conforme al sistema

Anexar al
Acta Comisión
Proyecto
030



La movilidad
es de todos

Mintransporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040016055

de 16-10-2020



"Por la cual se actualizan las tarifas de los servicios del Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT"

establecido en el artículo 7° de esta ley, la entidad correspondiente hará la distribución de los mismos entre los sujetos pasivos de los servicios, para lo cual aplicará el siguiente método:

1. Se hará una proyección estadística de la demanda mínima anual para el primer año de funcionamiento del Sistema Único Nacional de Tránsito, RUNT, utilizando la información histórica registrada por el Ministerio de Transporte.
2. Los costos anuales determinados conforme al sistema establecido en el artículo 7°, se distribuirán entre los trámites anuales proyectados estadísticamente, arrojando un valor de ingreso esperado.
3. La tarifa se ajustará calculando la variación de los ingresos totales de registros, frente a los ingresos esperados. El índice de ajuste se calcula como la relación entre la variación en los ingresos totales frente al ingreso esperado de registros, cuyas tarifas son ajustables con el IPC anual, certificado por el DANE.
4. Los usuarios pagarán la tarifa establecida por el registro, validación, autorización, conservación, modificación de la información requerida por el Sistema Único Nacional de Tránsito, RUNT, al efectuar sus trámites, y, la expedición de certificados".

Que en desarrollo de lo dispuesto en las referidas Leyes, el Ministerio de Transporte suscribió el Contrato de Concesión 033 del 7 de junio de 2007, cuyo objeto es:

"La prestación del servicio público del registro único nacional de tránsito (R.U.N.T) por cuenta y riesgo del concesionario, incluyendo su planificación, diseño, implementación, administración, operación, actualización, mantenimiento y la inscripción, ingreso de datos, expedición de certificados de información y servicios relacionados con los diferentes registros, en coordinación total, permanente y obligatoria con todos los organismos de tránsito del país, según lo establece la ley 769 de 2002 en concordancia con la ley 1005 de 2006, de conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 32 de la ley 80 de 1993 sobre el contrato de concesión,".

Que la Cláusula Novena del Contrato de Concesión 033 de 2007, establece las contraprestaciones económicas a favor del concesionario por la ejecución de las labores objeto del referido contrato y el numeral 9.4 previó las tarifas techo para el primer año de la Fase de Operación, Actualización y Mantenimiento y estableció que a partir del segundo año de la Fase de Operación, Actualización y Mantenimiento, las mismas podrían ser aumentadas o disminuidas sin atender el techo referido, aplicando los criterios de indexación, actualización y/o ajuste de tarifas, contenidos en la mencionada cláusula.

Que el numeral 9.5 de la Cláusula Novena del referido contrato, determina que habrá lugar a la indexación, actualización y/o ajuste de las tarifas, por variación en el índice de precios al consumidor y por variaciones en el ingreso esperado, e igualmente fijó las fórmulas para el cálculo de nuevas tarifas.

Que en el numeral 9.5.1 de la Cláusula Novena del contrato, se estableció la fórmula para la indexación, actualización y/o ajuste de las tarifas por variación en el índice de precios al consumidor, así:

"Vencido el mes dieciocho (18) contado a partir del Acta de Inicio de Ejecución del Contrato se indexarán las Tarifas con base en lo establecido en la Ley 1005 de 2005, aplicando la siguiente fórmula polinómica para su cálculo:

$$K = \frac{IPC_x}{IPC_y}$$



La movilidad
es de todos

Mintransporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040016055

de 16-10-2020



"Por la cual se actualizan las tarifas de los servicios del Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT"

Donde:

IPCx = Índice de Precios al Consumidor Nacional (base diciembre de 1998 = 100) cumplido el mes dieciocho (18) contado a partir del Acta de Inicio de Ejecución del Contrato, publicado por el Departamento Nacional de Estadística, DANE.

IPCy = Índice de Precios al Consumidor Nacional (base diciembre de 1998 = 100) cumplido el mes en el que se suscribió el Acta de Inicio de Ejecución del Contrato, publicado por el Departamento Nacional de Estadística, DANE.

Vencido el mes treinta (30) contado desde la suscripción del Acta de inicio de Ejecución del Contrato, se indexarán las Tarifas con base en lo dispuesto en la Ley 1005 de 2006, aplicando la siguiente fórmula polinómica para su cálculo:

$$K = \frac{IPC_i}{IPC_{i-1}}$$

Donde:

IPCi = Índice de Precios al Consumidor Nacional (base diciembre de 1998 = 100) cumplido el mes treinta (30) del año corrido i de la Concesión, publicado por el Departamento Nacional de Estadística, DANE."

Que en cuanto a la indexación, actualización y/o ajuste de las tarifas por variación en el ingreso esperado, el numeral 9.5.2 de la Cláusula Novena del Contrato de Concesión 033 de 2007, establece:

"Vencido el mes treinta (30) contado desde la suscripción del Acta de inicio de Ejecución del Contrato se hará una revisión de las Tarifas para compensar las variaciones que se presenten en la facturación del CONCESIONARIO en la Subcuenta Principal del Fideicomiso, por diferencias entre el Ingreso Esperado propuesto por el CONCESIONARIO para el período comprendido entre el mes dieciocho (18) y el mes treinta (30) contados a partir del Acta de Inicio de Ejecución del Contrato y el Ingreso real obtenido durante los doce (12) meses inmediatamente anteriores (a precios de diciembre 31 de 2006).

A partir del mes treinta y uno (31) contado a partir del Acta de inicio de Ejecución del Contrato y durante los diez (10) primeros días del año corrido siguiente, se hará una revisión anual de las Tarifas para compensar las variaciones que se presenten en la facturación del CONCESIONARIO en la Subcuenta Principal del Fideicomiso, por diferencias entre el Ingreso Esperado anual propuesto por el CONCESIONARIO y el Ingreso real obtenido durante el año corrido inmediatamente anterior (a precios de diciembre 31 de 2006). Para hacer este ajuste, se tendrá en cuenta el Ingreso Esperado del período correspondiente, presentado por el CONCESIONARIO en el formulario 8 del Anexo 2 de su Propuesta. Este Ingreso se presentará en precios de diciembre 31 de 2006.

Para compensar las variaciones entre el Ingreso Esperado y los ingresos realmente obtenidos por el CONCESIONARIO en un año corrido determinado, el aumento real o la disminución real de las Tarifas no podrá ser superior al 15% con respecto a las Tarifas que se encuentran vigentes al momento de efectuar dicha variación.

Este ajuste se hará de la siguiente manera:

$$r = \frac{Ie_n - (Ie_n \times (IPC_n / IPC_0))}{Ie_n}$$

Donde:

r = Factor de ajuste a las Tarifas por variaciones en el Ingreso Esperado.



La movilidad
es de todos

Mintransporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040016055

de 16-10-2020



"Por la cual se actualizan las tarifas de los servicios del Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT"

le = Ingreso Esperado por Registros y por expedición de certificados de información para el período corrido n de la Concesión propuesto por el CONCESIONARIO según el formulario 8 del Anexo 2 de su Propuesta en ese período respectivamente.

lr= Ingreso real por Registros y por expedición de certificados de información en la Subcuenta Principal del Fideicomiso para el período corrido n de la Concesión.

n = Período corrido de la Concesión en que se ajusta la tarifa.

IPq = Índice de Precios al Consumidor Nacional (base diciembre de 1998 = 100) de diciembre de 2006, publicado por el Departamento Nacional de Estadística, DANE.

IPn = Índice de Precios al Consumidor Nacional (base diciembre de 1998 = 100) del último mes del período n de la Concesión, publicado por el Departamento Nacional de Estadística, DANE."

Que para el cálculo de las nuevas tarifas, el numeral 9.5.3 de la Cláusula Novena determinó que las nuevas tarifas serán las que resulten de la aplicación de la siguiente fórmula polinómica:

$$T_n = T_{n-1} \times (1+r) \times (1+k)$$

Donde

Tn = Cada una de las Tarifas correspondientes a cada Registro para el año n corrido de la concesión

Tn-1= Cada una de las Tarifas correspondientes para el año n-1 corrido de la concesión

k = Factor de ajuste por variación en el Índice de Precios al Consumidor

r= Factor de ajuste a las Tarifas por variaciones en el Ingreso Esperado por concepto de Registros y de expedición de certificados de información.

En todo caso, las tarifas deberán aproximarse al múltiplo de cien (100) más cercano"

Que mediante la Resolución 0004558 del 19 de septiembre de 2019 el Ministerio de Transporte actualizó las tarifas de los servicios del Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT.

Que la Interventoría REDCOM Ltda., a través de oficio RUNT-RDC-MT-1531-2020 del 29 de julio de 2020 radicado en el Ministerio de Transporte con el número 20203030700852, presentó el resultado obtenido sobre en el cálculo del factor porcentual de ajuste anual para la actualización tarifaria de los servicios prestados por la Concesión RUNT S.A., en desarrollo del Contrato de Concesión No. 033 de 2007, para la sostenibilidad del Sistema RUNT.

Que la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte mediante memorando 20204010056223 del 21 de agosto de 2020, manifestó que:

"(...) la Interventoría REDCOM Ltda., a través del oficio RUNT-RDC-MT-1531-2020 radicado en el Ministerio de Transporte con el número 20203030700852 del 30 de julio de 2020, presentó el resultado obtenido sobre el cálculo realizado para la actualización tarifaria de los servicios prestados por la Concesión RUNT S.A., en desarrollo del Contrato de Concesión No. 033 de 2007, para la sostenibilidad del Sistema RUNT 2020 - 2021, indicando que el valor de las tarifas se obtuvo teniendo en cuenta los siguientes resultados:

Por variación de Índice de Precios al consumidor:

0,0351%



La movilidad
es de todos

Mintransporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040016055

de 16-10-2020



"Por la cual se actualizan las tarifas de los servicios del Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT"

Por variación de ingreso esperado:

0,0458%

Una vez calculados los anteriores factores de ajuste a las tarifas, se procede a aplicar la fórmula polinómica para el cálculo de las nuevas tarifas definida en el numeral 9.5.3 de la cláusula Novena del Contrato de Concesión, lo que determina que el cálculo del factor porcentual de ajuste anual tarifario para el período objeto de revisión es el siguiente:

Incremento total de tarifa:

8,25%

Los valores fueron calculados con base a lo establecido en la Ley 1005 de 2006 y en el numeral 9.5 de la Cláusula Novena del Contrato de Concesión No. 033 de 2007. (...)"

Que la Oficina de Regulación Económica del Ministerio de Transporte mediante memorando 20201400056153 del 20 de agosto de 2020, conceptuó frente a la actualización de las tarifas del sistema RUINT para el periodo 2020-2021, lo siguiente:

"La Oficina de Regulación Económica encuentra que las formulas y variables utilizadas para el cálculo y actualización de las tarifas del sistema RUNT, se encuentran ajustadas conforme a lo establecido en el contrato de concesión No. 033 del 07 de junio de 2007..."

(...)

Por último, se indica que la actualización anual de las Tarifas para la sostenibilidad del Sistema RUNT partió de los valores establecidos en la Resolución 4558 del 19 de septiembre de 2019 y del resultado del cálculo realizado por la interventoría para el período objeto de revisión así:

Por variación de índice de Precios al consumidor: 0,0351%

Por variación de ingreso esperado: 0,0458%

Incremento total de tarifa: 8,25%"

Que conforme lo anterior, el Viceministerio de Transporte solicitó la expedición del presente acto administrativo, mediante el memorando 20201130063793 del 29 de septiembre de 2020.

Que el contenido de la presente resolución fue publicado del 1 al 15 de septiembre de 2020 en la página web del Ministerio de Transporte, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 8° de la Ley 1437 de 2011, el artículo 2.1.2.1.14 del Decreto número 1081 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto número 270 de 2017 y la Resolución número 994 de 2017 del Ministerio de Transporte, con el objeto de recibir opiniones, sugerencias, comentarios o propuestas alternativas y mediante memorando 20201130068413 de fecha 16 de octubre de 2020 el Viceministerio de Transporte certificó que no se presentaron observaciones, ni comentarios dentro del plazo de publicación.

Que el Viceministerio de Transporte del Ministerio de Transporte conservará los documentos asociados al proceso de divulgación y participación ciudadana que evidencien la publicidad del proyecto y la participación de los ciudadanos y grupos de interés, así como las observaciones presentadas frente al presente acto administrativo y las respuestas dadas. Todo ello en concordancia con las políticas de gestión documental y de archivo de la entidad.

En mérito de lo expuesto,



La movilidad
es de todos

Mintransporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040016055

de 16-10-2020



"Por la cual se actualizan las tarifas de los servicios del Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Actualizar las tarifas para la sostenibilidad del Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, de conformidad con lo establecido en la Ley 1005 de 2006 y en la Cláusula Novena del Contrato de Concesión 033 de 2007, así:

TARIFAS POR INGRESO DE DATOS AL SISTEMA RUNT

Registro Nacional Automotor - RNA

Orden	Denominación del Trámite	Tarifa (\$) 2020
1	Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes	\$ 4.200
2	Traspaso de propiedad	\$ 4.200
3	Traspaso de propiedad a persona indeterminada	\$ 4.200
4	Matrícula	\$ 13.600
5	Inscripción de limitación o gravamen a la propiedad	\$ 6.700
6	Levantamiento de limitación o gravamen a la propiedad	\$ 6.700
7	Certificado de clasificación de vehículo antiguo	\$ 3.700
8	Certificado de clasificación de vehículo clásico	\$ 3.700
9	Blindaje	\$ 3.700
10	Desmonte de blindaje	\$ 3.700
11	Repotenciación de vehículos de servicio público de carga	\$ 3.700
12	Traslado de matrícula	\$ 1.800
13	Radicación de la matrícula	\$ 1.800
14	Cancelación de la matrícula	\$ 1.800
15	Cambio de color	\$ 1.800
16	Cambio de servicio	\$ 1.800
17	Cambio de placas	\$ 1.800
18	Duplicado de placas	\$ 1.800
19	Modificación del acreedor prendario por acreedor	\$ 1.800
20	Modificación del acreedor prendario por propietario	\$ 1.800
21	Cambio de motor	\$ 1.800
22	Regrabación de motor	\$ 1.800



La movilidad
es de todos

Mintransporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040016055

de 16-10-2020



"Por la cual se actualizan las tarifas de los servicios del Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT"

Orden	Denominación del Trámite	Tarifa (\$) 2020
23	Regrabación de chasis o serial	\$ 1.800
24	Regrabación de VIN	\$ 1.800
25	Rematrícula	\$ 1.800
26	Conversión a gas natural	\$ 1.800
27	Cambio de carrocería	\$ 1.800
28	Permiso de circulación restringida	\$ 1.800
29	Duplicado de licencia de tránsito	\$ 1.800
30	Certificado de libertad y tradición	\$ 1.800
31	Homologación de prototipo vehículo carrozado, chasis o carrocería	\$ 13.600
32	Expedición del Certificado de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículo nuevo en el servicio público de pasajeros en reposición con exclusión de IVA - CREI	\$ 12.600
33	Registro, modificación o eliminación del certificado individual de producción en la DIAN - PROFIA	\$ 4.200
34	Registro de la garantía en el RNGM o registro de la modificación o levantamiento de la garantía a través del RNGM, por parte del RUNT	\$ 7.900
35	Certificado de Cancelación de Matrícula - CCM	\$ 12.600
36	Expedición, control y registro EN LINEA de la Planilla Única de Viaje Ocasional para los vehículos de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Individual de Pasajeros en Vehículos Taxi, de Pasajeros por Carretera y Mixto	\$ 9.000
37	Normalización de los vehículos de servicio particular y público de transporte de carga que presentan omisiones en su registro inicial.	\$ 80.200

Registro Nacional de Conductores - RNC

Orden	Denominación del Trámite	Tarifa (\$) 2020
38	Expedición de la licencia de conducción	\$ 6.700
39	Cambio de la licencia de conducción por mayoría de edad	\$ 6.700
40	Renovación de la licencia de conducción	\$ 1.800
41	Recategorización de la licencia de conducción	\$ 1.800
42	Duplicado de la licencia de conducción	\$ 1.800
43	Certificado de licencia de conducción	\$ 1.800
44	Examen teórico	\$ 1.800
45	Examen práctico	\$ 1.800
46	Certificado de aptitud en conducción	\$ 1.800



La movilidad
es de todos

Mintransporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040016055

de 16-10-2020



"Por la cual se actualizan las tarifas de los servicios del Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT"

Orden	Denominación del Trámite	Tarifa (\$) 2020
47	Examen de aptitud física, mental y de coordinación motriz	\$ 1.800

Registro Nacional de Centros de Enseñanza Automovilística - RNCEA

Orden	Denominación del Trámite	Tarifa (\$) 2020
48	Registro de centro de enseñanza automovilística	\$86.500
49	Expedición de tarjeta de servicio para vehículo de enseñanza	\$ 1.800
50	Expedición de certificado de instructor en conducción	\$ 6.700
51	Renovación de certificado de instructor en conducción	\$ 1.800
52	Duplicado de certificado de instructor en conducción	\$ 1.800
53	Duplicado de Tarjeta de Servicio para vehículo de enseñanza	\$ 1.800
54	Recategorización de certificado de instructor en conducción	\$ 1.800
55	Vinculación de instructor a Centro de Enseñanza Automovilística	\$ 1.800
56	Desvinculación de instructor a Centro de Enseñanza Automovilística	\$ 1.800
57	Desvinculación de vehículo de Centro de Enseñanza Automovilística	\$ 1.800

Registro Nacional de Personas Naturales o Jurídicas, Públicas o Privadas que prestan servicios al sector Público - RNPNJ

Orden	Denominación del Trámite	Tarifa (\$) 2020
58	Inscripción de persona natural o jurídica, pública o privada	\$ 13.600
59	Modificación de datos de inscripción de persona natural o jurídica, pública o privada	\$ 1.800
60	Habilitación de Terminal de Transporte	\$ 95.600
61	Registro de Centro de Reconocimiento de Conductores	\$ 81.800
62	Vinculación y desvinculación de profesional al Centro de Reconocimiento de Conductores	\$ 1.800
63	Certificado de acreditación de Centro de Reconocimiento de Conductores	\$ 1.800
64	Registro de Centro de Diagnóstico Automotor	\$ 95.600
65	Vinculación y desvinculación de técnicos a Centro de Diagnóstico Automotor.	\$ 1.800
66	Certificado de acreditación de Centro de Diagnóstico Automotor	\$ 1.800
67	Inscripción de taller registrado para hacer conversión a gas natural de vehículos automotores	\$ 42.500
68	Registro de Centro Integral de Atención	\$ 95.600



La movilidad
es de todos

Mintransporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040016055

de 16-10-2020



"Por la cual se actualizan las tarifas de los servicios del Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT"

Orden	Denominación del Trámite	Tarifa (\$) 2020
69	Vinculación o desvinculación de instructor a Centro Integral de Atención.	\$ 1.800
70	Certificado de curso de capacitación sobre normas de tránsito para reducción de multa	\$ 1.800
71	Certificado de organismo de certificación a Centro de Enseñanza Automovilística	\$ 1.800
72	Habilitación de empresa desintegradora de vehículos	\$ 95.600
73	Certificado de desintegración física de vehículo	\$ 1.800
74	Informe de auditoría de seguimiento para acreditación o certificación	\$ 1.800
75	Modificación de datos de habilitación de persona natural o jurídica, pública o privada que presta servicios al sector público	\$ 1.800
76	Modificación de datos de acreditación y certificación	\$ 1.800

Registro Nacional de Remolques y Semirremolques - RNRYS

Orden	Denominación del Trámite	Tarifa (\$) 2020
77	Matrícula	\$ 13.600
78	Traspaso de propiedad	\$ 4.200
79	Traspaso de propiedad a persona indeterminada	\$ 4.200
80	Inscripción de limitación o gravamen a la propiedad	\$ 6.700
81	Levantamiento de limitación o gravamen a la propiedad	\$ 6.700
82	Traslado de la matrícula	\$ 1.800
83	Radicación de la matrícula	\$ 1.800
84	Cancelación de la matrícula	\$ 1.800
85	Duplicado de placa	\$ 1.800
86	Rematrícula	\$ 1.800
87	Transformación por adición o retiro de ejes	\$ 1.800
88	Permiso de circulación restringida	\$ 1.800
89	Duplicado de la tarjeta de registro	\$ 1.800
90	Regrabación de serial o chasis	\$ 1.800
91	Regrabación de VIN	\$ 1.800
92	Modificación del acreedor prendario por acreedor	\$ 1.800
93	Modificación del acreedor prendario por propietario	\$ 1.800
94	Certificado de libertad y tradición	\$ 1.800
95	Homologación de prototipo remolque o semirremolque	\$ 13.600



La movilidad
es de todos

Mintransporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040016055

de 16-10-2020



"Por la cual se actualizan las tarifas de los servicios del Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT"

Registro Nacional de Seguros - RNS

Orden	Denominación del Trámite	Tarifa (\$) 2020
96	Expedición, modificación y cancelación de SOAT	\$ 1.800
97	Expedición de pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, incluida su cancelación por terminación anticipada	\$ 2.500
98	Modificación de pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual	\$ 1.800

Registro Nacional de Empresas de Transporte público y privado - RNET

Orden	Denominación del Trámite	Tarifa (\$) 2020
99	Habilitación de empresa de transporte	\$ 42.500
100	Modificación de habilitación de empresa de transporte	\$ 42.500
101	Expedición de tarjeta de operación	\$ 1.800
102	Duplicado de tarjeta de operación	\$ 1.800
103	Renovación de tarjeta de operación	\$ 1.800
104	Modificación de tarjeta de operación	\$ 1.800
105	Prolongación de rutas	\$ 1.800
106	Modificación de rutas	\$ 1.800
107	Reestructuración de horarios	\$ 1.800
108	Permisos especiales transitorios	\$ 1.800
109	Convenios de colaboración empresarial	\$ 1.800
110	Adjudicación de rutas y horarios	\$ 1.800
111	Fijación de capacidad transportadora	\$ 1.800
112	Racionalización de capacidad transportadora	\$ 1.800
113	Unificación de capacidad transportadora	\$ 1.800
114	Cambio de nivel de servicio	\$ 1.800
115	Empalme de rutas	\$ 1.800
116	Certificado de disponibilidad de capacidad transportadora para matrícula y cambio de empresa	\$ 1.800
117	Autorización de Zonas de Operación	\$ 1.800
118	Cancelación de Tarjeta de Operación	\$ 1.800
119	Autorización de rutas de influencia	\$ 1.800
120	Desistimiento de prestación de servicios	\$ 1.800



La movilidad
es de todos

Mintransporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040016055

de 16-10-2020



"Por la cual se actualizan las tarifas de los servicios del Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT"

**Registro Nacional de Maquinaria Agrícola, Industrial y de Construcción,
Autopropulsada - RNMA**

Orden	Denominación del Trámite	Tarifa (\$) 2020
121	Matrícula	\$ 13.600
122	Cambio de propietario	\$ 4.200
123	Traspaso de propiedad a persona indeterminada	\$ 4.200
124	Inscripción de limitación o gravamen a la propiedad	\$ 6.700
125	Levantamiento de limitación o gravamen a la propiedad	\$ 6.700
126	Traslado de la matrícula	\$ 1.800
127	Radicación de la matrícula	\$ 1.800
128	Cancelación de la matrícula	\$ 1.800
129	Registro por recuperación en caso de hurto o pérdida definitiva	\$ 1.800
130	Duplicado de la tarjeta de registro	\$ 1.800
131	Certificado de tradición	\$ 1.800
132	Cambio de motor	\$ 1.800
133	Regrabación de motor	\$ 1.800
134	Modificación de acreedor prendario por acreedor	\$ 1.800
135	Modificación de acreedor prendario por propietario	\$ 1.800
136	Expedición Guía de Movilización o Tránsito de Maquinaria	\$ 1.800
137	Cambio de GPS	\$ 1.800
138	Cambio de Operador de GPS	\$ 1.800

POR INGRESO DE DATOS DE IMPORTACIÓN TEMPORAL

Registros RNA - RNRYS - RNMA

Orden	Denominación del Trámite	Tarifa (\$) 2020
139	Matrícula por importación temporal	\$ 13.600
140	Renovación licencia de tránsito, tarjeta de registro de un vehículo de importación temporal	\$ 1.800
141	Traspaso por sustitución de titular del importador temporal	\$ 4.200
142	Cancelación de matrícula de importación temporal	\$ 1.800
143	Certificado de tradición	\$ 1.800



La movilidad
es de todos

Mintransporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040016055

de 16-10-2020



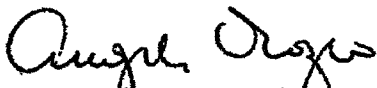
"Por la cual se actualizan las tarifas de los servicios del Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT"

POR EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS

Orden	Denominación del Trámite	Tarifa (\$) 2020
144	Certificado de inscripción ante el RUNT	\$ 1.800
145	Certificado de información	\$ 1.800

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de los ocho (8) días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial, y deroga la Resolución 0004558 del 19 de septiembre de 2019 del Ministerio de Transporte.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,


ÁNGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ

Carmen Ligia Valderrama Rojas - Viceministra de Transporte
María del Rosario Oviedo Rojas - Asesora Viceministerio de Transporte
John Jairo Correa Rodríguez - Director de Transporte y Tránsito
Pablo Augusto Alfonso Carrillo - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Claudia Patricia Roa Orjuela - Asesora Oficina Asesora de Jurídica
Viviana Alejandra Gil García - Abogada Oficina Asesora Jurídica
María del Pilar Uribe Pontón - Coordinadora Grupo Regulación del Viceministerio de Transporte
Jairo Gustavo Ayala Forero - Asesor de la Viceministra de Transporte - Coordinador Grupo RUNT
Diana Lorena Montes Giraldo - Asesora Financiera - Grupo RUNT
Adolfo J. Ariza Quintero - Contratista - Grupo Regulación del Viceministerio de Transporte
Adriana Marcela Cetina Uscateguá - Contratista - Grupo Regulación del Viceministerio de Transporte



EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PACHO CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo Municipal No. 025 de 2020 **POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 356 DEL ACUERDO MUNICIPAL 029 DE 2017 “POR MEDIO DEL CUAL SE COMPILA Y ACTUALIZA EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE PACHO”, REFERENTE A LOS COBROS POR SERVICIOS DE COSTO BENEFICIO POR SERVICIOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**, fue aprobado por el Concejo Municipal de Pacho en la Sesión Extraordinaria del día veintisiete (27) de Octubre del año dos mil veinte (2020).

Que mediante Oficio CMP-397 del treinta (30) de Octubre de dos mil veinte (2020), se remitió el Acuerdo No.025 al Señor Alcalde Municipal para su respectiva sanción y publicación, el cual fue recibido por la Secretaria de la Alcaldía el mismo día.

Que el Acuerdo fue objetado por el Señor Alcalde Municipal y radicadas las objeciones el día seis (6) de Noviembre de dos mil veinte (2020) en la Secretaría del Concejo Municipal de Pacho (Cund), con base en lo dispuesto por el Artículo 78 de la Ley 136 de 1994 y el Artículo 5 de la Ley 1551 de 2012, fundamentando INCONVENIENCIA.

Que el Concejo Municipal se encuentra en el cuarto período de Sesiones Ordinarias del año dos mil veinte (2020).

Que el día once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020), se repartieron las Objeciones, para lo cual se nombró la Comisión Accidental y como Coordinador se designó al Concejal Weiman Miguel Rincón Romero, para que fueran analizadas y estudiadas.

Que la Comisión Accidental, estudió las objeciones en la reunión de Comisión del día doce (12) de Noviembre de dos mil veinte (2020), considerándolas PARCIALMENTE FUNDADAS.



Concejo Municipal Pacho (Cund.)

Nit 882.001.592-1

www.concejopacho.micolombiadigital.gov.co

Email: concejo@pacho-cundinamarca.gov.co

Carrera 16 No. 7 - 29 Piso 2 -Telefax 85-40951



Que el día trece (13) de Noviembre de dos mil veinte (2020), se presentó el informe de la Comisión Accidental y el Honorable Concejo Municipal en pleno, estudió las objeciones, las declaró PARCIALMENTE FUNDADAS según el Artículo 120 del Reglamento Interno y procedió a subsanarlas.

Que mediante oficio No. CMP-417 de fecha trece (13) de Noviembre de dos mil veinte (2020), se remite al señor Alcalde el Acuerdo No. 025, para su respectiva sanción y publicación.

Dada en Pacho Cundinamarca, a los trece (13) días del mes de Noviembre del año dos mil veinte (2020).


MARIO ENRIQUE GUZMAN DIAZ
Presidente





Oficio No. CMP-417

Pacho (Cund), 13 de Noviembre de 2020.

Doctor

NESTOR VICENTE OSTOS BUSTOS

Alcalde Municipal

Ciudad

Referencia. Acuerdo No. 025 de 2020.

Respetado, Doctor Ostos.

En mi calidad de Secretaria del Concejo Municipal, reciba un cordial saludo.

Me permito comunicarle que el Honorable Concejo Municipal de Pacho (Cund), en su reunión del día trece (13) de Noviembre de dos mil veinte (2020), estudió las objeciones presentadas al Acuerdo No. 025 **POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 356 DEL ACUERDO MUNICIPAL 029 DE 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE COMPILA Y ACTUALIZA EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE PACHO"**, REFERENTE A **LOS COBROS POR SERVICIOS DE COSTO BENEFICIO POR SERVICIOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**", y las declaró PARCIALMENTE FUNDADAS.

Dando cumplimiento al Artículo 120 del Acuerdo No. 023 del 10 de diciembre de 2019 **"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO NÚMERO 022 DE 2011 Y SE DETERMINA EL NUEVO REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PACHO"**, la Corporación procedió a corregirlo.

Por lo anterior, me permito remitir el Acuerdo para su correspondiente trámite de sanción y publicación.

Atentamente.

Lisbeth Amparo Moreno
LISBETH AMPARO MORENO ROMERO
Secretaria General

Anexo: Lo enunciado

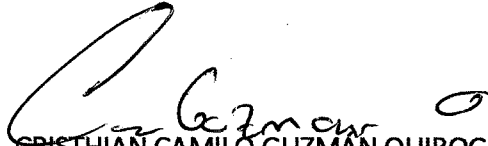
/ Lisbeth Amparo Moreno Romero

Recibido
2020-11-13
Mattak



Alcaldía Municipal de Pacho
DESPACHO DEL ALCALDE

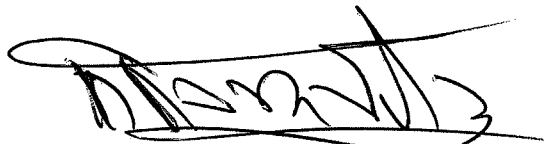
Recibido el presente Acuerdo No. 025 de 2020, hoy trece (13) del mes de Noviembre de dos mil veinte (2020).


CRISTHIAN CAMILO GUZMÁN QUIROGA
Secretaria de Gobierno

ALCALDIA DE PACHO, CUNDINAMARCA

Noviembre 17 de 2020

SANCIONADO


NÉSTOR VICENTE OSTOS BUSTOS
Alcalde Municipal

PACHO SOMOS TODOS EXPERIENCIA CON VISIÓN Y LIDERAZGO

Cra. 16 No. 7-29 Palacio Municipal Tels.: (091) 8540921 / 8540950 / 376 8540025 / 8540376 / Fax 8540065

www.pacho-cundinamarca.gov.co – contactenos@pacho-cundinamarca.gov.co

secretariadegestion@pacho-cundinamarca.gov.co

Código Postal 254001 Pacho – Cundinamarca – Colombia / NIT 899.999.475-4

SGIGI-FR-13 VERSIÓN 01 17/07/2020

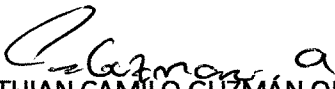


Alcaldía Municipal de Pacho
DESPACHO DEL ALCALDE

PUBLICACIÓN

ALCALDIA DE PACHO, 18 de Noviembre de 2020

En la fecha siendo las 8:00 a.m. se fija el Acuerdo No. 025 del mes de Noviembre de 2020, en la Secretaría de la Alcaldía.


CRISTHIAN CAMILO GUZMÁN QUIROGA
Secretaria de Gobierno

DESFIJACION

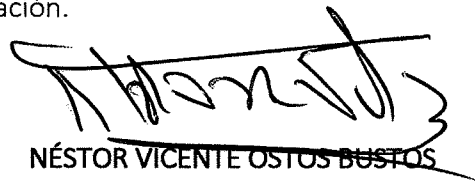
ALCALDIA DE PACHO, 18 de Noviembre de 2020

En la fecha siendo las 05:00 p.m., se desfija el Acuerdo No. 025 de Noviembre de 2020, de la Secretaría del Despacho, habiendo permanecido fijado por el día de hoy.


CRISTHIAN CAMILO GUZMÁN QUIROGA
Secretaria de Gobierno

18 de Noviembre de 2020. El presente Acuerdo fue debatido y aprobado en primer debate por la Comisión Primera de "Presupuesto y Hacienda", en su reunión del día veintidós (22) de Octubre del año dos mil veinte (2020), y se surtió su segundo debate en la Sesión Extraordinaria de la Corporación el día veintisiete (27) de Octubre del año dos mil veinte (2020). Se tramitó mediante Proyecto de Acuerdo presentado por el Doctor Néstor Vicente Ostos Bustos, Alcalde Municipal, con ponencia favorable del Honorable Concejal John Alejandro Ramos Moreno.

El presente Acuerdo fue objetado por el Señor Alcalde el 6 de Noviembre de 2020, con base en el Artículo 78 de la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, artículo 5, fundamentando INCONVENIENCIA, y estudiado por la Comisión Accidental el día doce (12) de Noviembre de 2020, y declarado parcialmente fundadas las Objeciones, el día trece (13) de Noviembre, según el artículo 120 de Reglamento Interno y procedió a subsanarlas, y devuelto para el trámite de sanción y publicación.


NÉSTOR VICENTE OSTOS BUSTOS
Alcalde Municipal

PACHO SOMOS TODOS EXPERIENCIA CON VISIÓN Y LIDERAZGO

Cra. 16 No. 7-29 Palacio Municipal Tels.: (091) 8540921 / 8540950 / 376 8540025 / 8540376 / Fax 8540065

www.pacho-cundinamarca.gov.co – contactenos@pacho-cundinamarca.gov.co

secretariadegestion@pacho-cundinamarca.gov.co

Código Postal 254001 Pacho – Cundinamarca – Colombia / NIT 899.999.475-4

SGIGI-FR-13 VERSIÓN 01 17/07/2020



Alcaldía Municipal de Pacho
DESPACHO DEL ALCALDE

Pacho Cundinamarca, 19 de Noviembre de 2020
D.A.

Señora
LISBETH AMPARO MORENO ROMERO
Secretaria
CONCEJO MUNICIPAL
Ciudad.-

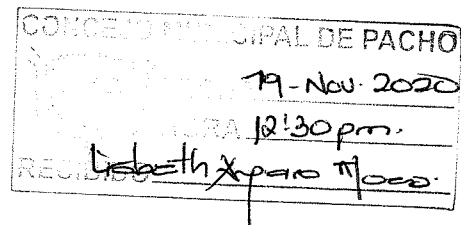
Respetada Señora:

Dando cumplimiento a lo solicitado en su oficio No. CMP-417 de fecha 13 de Noviembre de 2020, adjunto al presente el Acuerdo No. 025 de 2020, con su respectiva sanción y publicación.

Lo anterior, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Cordialmente,


MARTHA ISABEL RIAÑO RUBIANO
Secretaría Ejecutiva



Elaborado por: Martha Riaño R.	Revisado por: Jaime Rodríguez	Aprobado por: Néstor Vicente Ostos Bustos
Cargo: Secretaria Ejecutiva	Cargo: Asesor Jurídico Contratista	Cargo: Alcalde

PACHO SOMOS TODOS EXPERIENCIA CON VISIÓN Y LIDERAZGO
Cra. 16 No. 7-29 Palacio Municipal Tels.: (091) 8540921 / 8540950 / 376 8540025 / 8540376 / Fax 8540065
www.pacho-cundinamarca.gov.co – contactenos@pacho-cundinamarca.gov.co
alcaldia@pacho-cundinamarca.gov.co
Código Postal 254001 Pacho – Cundinamarca – Colombia / NIT 899.999.475-4



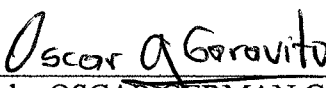
EL SUSCRITO GERENTE DE RADIO PACHO

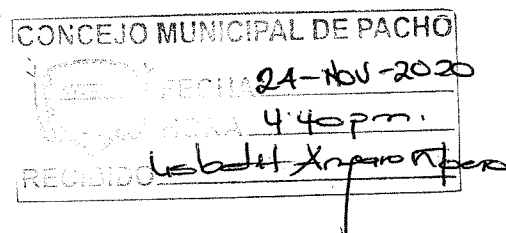
CERTIFICA:

Que por los canales de esta emisora de radio “PACHO STEREO” de Pachó Cundinamarca, se transmitió Acuerdo No. 025 de 18 Noviembre de 2020 Procedente del Concejo Municipal de Pachó Cundinamarca. “Por medio del cual se modifica el artículo 356 del acuerdo municipal 029 del 2019 “Por medio del cual se compila y se actualiza el estatuto tributario del municipio de Pachó, referente a los cobros por servicios de costos beneficio por servicios de tránsito y transporte ”

El anterior acuerdo 025 de 18 Noviembre de 2020. fue publicado por estos canales el día veinte (20) de Noviembre /2020, en la hora de las once (11:00) de la mañana.

La presente certificación se expide el día veintitrés (23) del mes de Noviembre del año dos mil veinte (2020).


Padre OSCAR GERMAN GARAVITO
Director





Oficio CMP -427

Pacho Cund., 24 de Noviembre de 2020.

Doctor

RANDY STEVEN ORTIZ ALMANZA

PERSONERO MUNICIPAL

Ciudad

Referencia. Acuerdo No. 025 de 2020.

Respetado Doctor, reciba un cordial saludo.

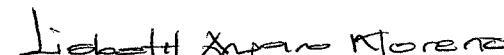
En cumplimiento del Numeral 9 Artículo 24 de la Ley 617 de octubre 6 de 2000, respetuosamente me permito solicitarle se certifique que el Acuerdo No. 025 **-POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 356 DEL ACUERDO MUNICIPAL 029 DE 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE COMPILA Y ACTUALIZA EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE PACHO", REFERENTE A LOS COBROS POR SERVICIOS DE COSTO BENEFICIO POR SERVICIOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**- fue publicado en la Emisora Pacho Stereo 94.4 Mhz.

Para la correspondiente verificación, envío:

1. Al correo electrónico de la Personería: (personeriamunicipaldepacho@gmail.com), el Acuerdo, con el oficio remitido a la Alcaldía, la sanción, publicación y desfijación.
2. De igual manera se anexa la certificación de publicación expedida por la Emisora Pacho Stereo 94.4.

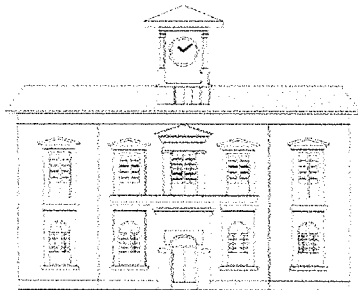
Agradezco su colaboración.

Atentamente.

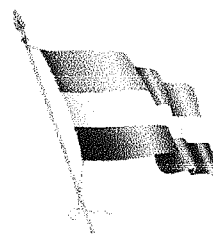

LISBETH AMPARO MORENO ROMERO
Secretaria

Anexo: Lo enunciado

/Lisbeth Amparo Moreno Romero



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO PÚBLICO
Departamento de Cundinamarca
PERSONERÍA MUNICIPAL DE PACHO
NIT. 89 9999475 - 4



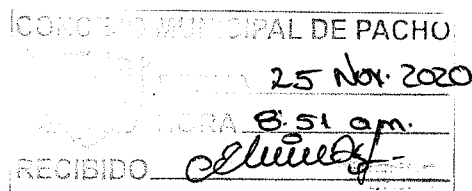
EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE PACHO – CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR

Que de conformidad con certificación emitida en fecha veintitrés (23) de noviembre de 2020 por el padre OSCAR GERMAN GARAVITO gerente de la Emisora Pacho Stereo, el Acuerdo Municipal No.025 -**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 356 DEL ACUERDO MUNICIPAL 029 DE 2017 “POR MEDIO DEL CUAL SE COMPILA Y ACTUALIZA EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE PACHO”, REFERENTE A LOS COBROS POR SERVICIOS DE COSTO BENEFICIO POR SERVICIOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**, fue publicitado el día veinte (20) del mismo mes y año a la hora de las 11:00 A:M a través de dicho medio radial.

Se expide la presente a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).


RANDY S. CORTIZ ALMANZA
Personero Municipal



Ejerciendos nuestros derechos dignificamos nuestro futuro
Palacio de Gobierno — Pacho. Cundinamarca
Carrera 16 N° 7 – 29 Barrio Centro / Tel: 85 40415
Correo Electrónico: personeriamunicipaldepacho@gmail.com